



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
13 DE MARZO DE 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pido a la Secretaría dé lectura a las indicaciones de protección civil por favor

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno:

Mantener despejados y libres de obstáculos los pasillos y los accesos al salón del pleno. En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno. Identificar las rutas de evacuación. Estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha de entrada lateral izquierda y la parte central del pleno. Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo recordemos que es responsabilidad de todos el generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones y perseguir este fin.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Alguna Diputada o Diputado falta de pasar asistencia para que se le tome...? Diputada María de Jesús Mendoza, se toma nota por favor.

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
13 DE MARZO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Contamos con 38 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum y le informo que tenemos tres permisos, del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Diputado Alejandro López Bravo y Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proyecto de orden del día.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado.

13 de marzo del 2019.

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en cartera.
3. Aprobación su caso del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.
4. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez...

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Diputado, ¿puedo pedirles si se puede obviar la lectura del orden del día?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Presidente, quisiera solicitar la palabra para pedir un minuto de silencio por el licenciado Víctor Amado Alonso Altamirano.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, pido el público asistente y a la asamblea ponerse de pie por favor.

Sí, adelante Diputada Magda.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Con su venía Presidente. Público presente. Los tipos actuales se han distinguido por qué el servicio público en el área de procuración y seguridad pública se encuentra des valorado, devaluado, con poco reconocimiento social. Es necesario reconocer a aquellos oaxaqueños que han entregado su vida, pasión y sueños, a quienes aparte de llevar un sustento su familia luchan por una sociedad en donde la justicia sea una realidad y no una idea romántica o inventada en sus aulas de derecho. Este fin de semana, el día 8 de marzo del año en curso tuvimos que lamentar la pérdida de un oaxaqueño que se distinguió por su entrega de las áreas de procuración y seguridad pública, me refiero a licenciado Víctor Amado Alonso Altamirano, al momento de su deceso contaba con 48 años de edad. Le sobreviven su esposa Shunashi García e hijos. Abogado del cual me permito dar un extracto de su curriculum vite. En la Procuraduría general del Estado de Oaxaca se desempeñó como agente del ministerio público de la Cruz Roja, subdirector de averiguaciones previas en los municipios de San Juan Bautista Tuxtepec y en Oaxaca de Juárez, director de averiguaciones previas y consignaciones, director de combate a la delincuencia organizada, se desempeñó como subprocurador en cuatro regiones del Estado: Istmo, Tuxtepec, costa y mixteca. El procurador general de averiguaciones previas, subprocurador especializado en justicia para adolescentes. En la Secretaría de seguridad pública comisionado de la policía preventiva y subSecretario de prevención y reinserción social, policía Federal. Las últimas fechas se desempeñó como director de protección de bienes y personas, funcionario que se destacó por su capacidad, honestidad y mitad de su carrera burocrática. Se propone pedir un minuto de silencio a efecto de poder honrar a un funcionario que sirvió a la sociedad oaxaqueña con eficiencia y honestidad.

(Se guarda el minuto de silencio)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Muchas gracias. Esta a consideración del pleno la propuesta del Diputado Othón Cuevas en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Sírvase manifestarlo levantando la mano quienes estén por la afirmativa. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 6 de marzo del año 2019. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se somete a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera.

En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

ACUERDO

ÚNICO:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca da cumplimiento al artículo transitorio sexto del decreto 1454 por la que se explica la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobada el 15 abril 2018, publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado el día 12 mayo del mismo año. Con esta fecha aprueba la entrada en funciones del canal del Congreso como un medio de difusión para garantizar la máxima publicidad del trabajo legislativo, el cual dependerá de la dirección de comunicación social del Congreso del Estado.

Se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra. A discusión el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 29 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido. Publíquese en la Gaceta parlamentaria y remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, y la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se crea el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante, se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenos días. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. La sociedad está compuesta por todos y cada uno de los individuos que conviven en ella. Sin embargo, dentro de su segmentación encontramos una porción representada por los que han sido determinados grupos vulnerables. Actualmente en nuestra sociedad existen muchos grupos vulnerables los cuales deben ser protegidos y, en su caso, amparados no solamente por la autoridad sino por cada uno de nosotros ya que tenemos que contribuir a la mejora de su situación de vulnerabilidad. Lamentablemente, la realidad es que muchos de estos grupos se encuentran en una situación de indiferencia por parte de quienes los rodean y, en ocasiones, sufre violencia al interior hasta en sus propias familias o bien discriminación por parte de alguna institución o dependencia. Es precisamente el tenor de la iniciativa que ponemos a consideración de este pleno y estamos convencidas que el envejecer es un fenómeno que si bien es considerado parte del ciclo natural de la vida, requiere especial atención de la ciudadanía y de quienes tenemos el honor de representarlos. Datos del INEGI señalan que para 2015, en Oaxaca, se estimaba que el 8% de los pobladores pertenecen a este sector y se prevé que para el 2020 el porcentaje suba al 30 por ciento. Por



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

un lado, la relación con la población mayor crecido significativamente, las últimas décadas debido a las bajas tasas de mortalidad que se presentan actualmente. Por ello la importancia de refrendar la dignidad de las personas adultas mayores. Oaxaca tiene una población total de adultos mayores de 472,731 adultos de los cuales son hombres 216,633 y mujeres 256,098. De acuerdo a la encuesta nacional de discriminación 2017 elaborado por la Comisión nacional de derechos humanos la Universidad autónoma de México, el Consejo Nacional de seis y tecnología, Comisión nacional para prevenir la discriminación así como el Instituto nacional de estadística y geografía el Inegi señala que el 10. 2% de la población y empleo a una persona adulta mayor; 16. 1% de la población de adultos mayores ha sido discriminado en el último año en el menos un ámbito social, como son la calle o el transporte público, trabajo o bien dentro de la familia. En los últimos cinco años el 24. 8% de los adultos mayores les ha sido negado los derechos como son la atención médica, recibir apoyos de programas sociales y atención de las oficinas de gobierno. El 61. 1% experimentó al -1 situación de discriminación en los últimos cinco años derivado de sus condición de adulto mayor. Esto implica rechazo o exclusión de actividades sociales en las que lo hicieron sentir mal o miraron de manera incómoda, los insultaron, se burlaron no les dijeron cosas que los molestaron, los amenazaron, los empujaron, los jalonearon o bien los obligaron a salir para alguna comunidad. El 82% de la población señaló en la encuesta que se desespera si convive con un adulto mayor. La problemática va más allá del sitio de rezago social, la consecuencias psicológicas que esto acarrea no solamente afectan a los adultos mayores sino a la sociedad entera puesto que una de las creencias sociales que más se ha incrementado en los últimos días en la que se refiere al temor de llegar a esta etapa en la que se considera una persona adulto mayor.

Como legisladores, en aras de contribuir a la mejora de todos los grupos que conforman el estado proponemos a esta Honorable asamblea mediante la presente iniciativa la creación del Instituto estatal de las personas adultas mayores el cual tendrá por objeto generar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas estratégicas y programas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

que se deriven de esta ley. El Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores entendiéndose por este proceso tendiente a brindar a este sector de la población actividades productivas, retribuciones justas, asistencia y oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una vida digna y con calidad, que asegure sus necesidades básicas y desarrolle su capacidad de iniciativa en un entorno social incluyente, que se dedique al hospedaje permanente o temporal de adultos mayores con el fin de prever aquellas situaciones que se susciten. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, creo que esta ley que crea el Instituto de los adultos mayores es necesaria para Oaxaca, vemos en la calle muchas personas que han sido abandonadas, principalmente por su familia y necesitan una especial atención. Espero que la comisión que le corresponda dictamine a favor y podamos lograr este instituto puntos cuanto Presidente.

(Voces de Diputadas que solicitan unirse a la iniciativa)

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Presidente, por economía procesal, ¿me permite participar?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada María de Jesús favor de levantar la mano. Se toma nota. Gracias.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias Presidente. Con la anuencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores y legisladores, medios de comunicación presentes. Auditorio en las galerías. Envejecer es como escalar una gran montaña una mientras se sube las fuerzas disminuyen pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena. Igmar Bergman.

Las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna incluida la edad. Las personas adultas mayores constituyen un sector vulnerado en sus derechos humanos en su mayoría enfrentan diversos problemas entre ellos de acceso a los servicios de salud, al trabajo, a la educación, a una vivienda digna así como abandono y maltrato que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

pocas veces son denunciadas por quienes la sufren y sancionadas por las autoridades competentes. La Organización Mundial de la Salud define al maltrato a a una persona adulta mayor como un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de esta o la falta de medidas apropiadas para evitarlo que se produce en una relación basada en la confianza. Datos del Instituto nacional de las mujeres señalan que actualmente hay más personas mayores de 60 años que menores de cuatro años. Para 2050 las mujeres de 60 años y más representarán el 23. 3% del total de la población femenina y los hombres constituirán el 19. 5% del total de la masculina. El maltrato de las personas adultas mayores constituyen problema social que afecta la salud y derechos humanos de millones de personas mayores en todo el mundo. Los problemas relacionados con la violencia deben ser temas prioritarios de salud pública en muchas sociedades por sus impactos económico, social e individual. Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad causadas por las diferentes formas de violencia o maltrato representan un gran reto para el sector salud. Es necesario que se implementen políticas de prevención y atención de la violencia y del maltrato contra las personas adultas mayores que tengan en cuenta las diferentes formas como se configura este problema en la sociedad contó desde la legislación se debe asegurar que la familia, la comunidad, la sociedad y el gobierno garantizará la población adulta mayor el ejercicio pleno de sus derechos en un ambiente libre de violencia. En el ámbito oral resulta indispensable garantizar el derecho de las personas adultas mayores a ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales a efecto de fortalecer su plena integración social puesto que, de no hacerlo, se estarán violentando sus derechos a desenvolverse en el plano laboral y económico. Por lo anterior, o y propongo a esta soberanía diversas reformas a la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado a fin de visualizar el reconocer los tipos de violencia en los que se enfrentan las personas adultas mayores así como garantizar su plena integración social y que para que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

sean sujetos de acciones y políticas públicas de los tres niveles de gobierno en el ámbito laboral garantizando así su auto valencia. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración pública.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado Joaquín, desea hacer uso de la palabra. Adelante por favor.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, públicos que nos acompaña, medios de comunicación. En los últimos años, la población Mexicana enfrenta una grave enfermedad conocida como la obesidad ya que datos proporcionados la encuesta nacional de salud y nutrición 2016 nos indica que el 73% de la población adulta y uno de cada tres infantes presentan este problema. En este mismo sentido, la organización para la cooperación y el desarrollo económico menciona que nuestro país ocupa el primer lugar en obesidad infantil y el segundo en adultos cuya atención le cuesta 7,800 millones de dólares anuales. Por consiguiente, Oaxaca es un fiel reflejo del acontecer nacional en este rubro puesto que al cierre del 2017 es el segundo Estado con más obesidad en adultos y el primer lugar en obesidad infantil con incrementos continuos según datos del los servicios de salud de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Oaxaca según estudios esta enfermedad fundamentalmente se origina por la ingesta de productos con excesivos contenido de azúcares y grasas, por su bajo costo y la ultra procesamiento. Se vuelve atractivo para su consumo que nuestro país es el mayor consumidor de refresco en el mundo con un promedio de 163 litros por persona anualmente. Aunque la legislación actual establecer directrices para la atención de la salud pública no menciona de manera expresa cómo afrontar este problema. Sólo se han incrementado programas efímeros cuya ejecución quedó sujeta al arbitrio del gobierno en turno. Siento hasta ahora insuficiente, actualmente la obesidad es una amenaza en la sustentabilidad de nuestro sistema de salud ya que también es un generador y factor determinante en el desarrollo de otras enfermedades como la diabetes, las cardiovasculares, la hipertensión arterial, el colesterol, el cáncer del colon, el síndrome de ovarios poliquísticos en la mujer. Ante tales circunstancias, se requiere la participación de todos para modificar nuestros hábitos alimenticios a un mejor estilo de vida saludable. Por lo tanto, el objetivo de esta iniciativa es adecuar nuestra legislación a la nueva realidad social para construir el andamiaje legal que otorgue las herramientas necesarias que les permitan a las autoridades sanitarias generar políticas públicas para combatir y de ser posible erradicar este flagelo que tanto daño está causando a la población oaxaqueña, el cuidado de la salud es tarea de todos. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Quienes deseen apoyar la iniciativa del Diputado favor de levantar la mano. Gracias. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona al artículo 48 la fracción XXII de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Alguna Diputada de las promoventes desea hacer uso de la palabra?

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Que se turne a comisiones Diputado Presidente, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes de grupos en situación de vulnerabilidad.

Informo al Pleno que los puntos octavo, noveno y décimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Laura Estrada Mauro del grupo morena. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Buenos días compañeros Diputados, amigos todos que están presentes hoy, medios de comunicación. Con el permiso del Presidente de la mesa. Los grupos vulnerables requieren nuestra especial atención cuando se trata de implementar medidas que mejoren su calidad de vida y el goce de sus derechos humanos. Garantizarlo es tarea de todos nosotros los legisladores. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, a nivel mundial, existen aproximadamente 650 millones de personas con discapacidad. Por su parte, en México, de acuerdo al censo de población y vivienda 2010 realizado por el Instituto nacional de estadística y geografía el Inegi, existía hasta esa fecha 5,739,270 personas con discapacidad lo que representaba de 5.1% de la población total. Las personas con discapacidad son un grupo de población que tradicionalmente ha sido estigmatizado, rechazado por la sociedad y objeto de múltiples discriminaciones. Tales circunstancias las han colocado en situación de desventaja y exclusión social debido, en gran parte, al desconocimiento de sus derechos. El ejercicio de los mismos en desigualdad de condiciones y violación o vulnerabilidad constante de ellos. Lo anterior tiene su origen en diversas barreras que la sociedad impone a las personas con discapacidad, consciente o inconscientemente. En los distintos escenarios de carácter público



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

y privado en donde se genera la idea de que no forman parte de la sociedad y lo más grave que no son capaces de ejercer sus derechos ni de gozar de la autonomía y libertad para tomar sus propias decisiones las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad constituyen el principal obstáculo para que ellas puedan gozar y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad y en esa medida participar y ser incluidas en la sociedad. Ante ello, la iniciativa que hoy someto a su consideración incorpora la obligación a la corporación oaxaqueña de radio y televisión para que las transmisiones sean difundidas a través de la lengua de señas Mexicana, para garantizar el acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad auditiva. Con acciones como éstas, contribuimos a disminuir las barreras que en el 2019 impiden a las personas con discapacidad auditiva alcanzar las condiciones mínimas de derechos humanos. Compañeros Diputados, les pido que sigamos trabajando en unidad para que, día con día, la realidad para este grupo de personas se transforme en nuestro Estado. Nos corresponde a nosotros poder apoyarlos. Este es un Congreso plural, sé que todos ya las compañeras hoy hablaron de los grupos en situación de vulnerabilidad, los ancianos y también este sector de nuestra sociedad es importante, hay que tomar en cuenta que ellos requieren de todo nuestro apoyo para que, de una vez por todas, se acaben esas desigualdades. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

En cuanto a esta iniciativa Presidente. La ley de víctimas, que es la siguiente iniciativa, es la tercera que viene en la lista compañero Presidente. No hay crimen más atroz que el secuestro o la desaparición forzada de personas. La incertidumbre sobre el destino de las víctimas representa una agonía diaria para sus sobrevivientes. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. El día 27 de diciembre un conflicto entre las poblaciones de San Miguel y San Pedro Cajonos en la Sierra norte dejó como saldo dos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

personas muertas y dos personas desaparecidas. Desde entonces, a pesar de que existe un señalamiento directo en contra de quienes se los llevaron vivos, Álvaro y Federico, están en la condición de desaparecidos. Sus familiares como es natural ha recurrido a todas las instancias, tanto locales como federales y el resultado es nulo. No existe, a pesar de que lo ordena la ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, ni personal ni equipo ni protocolos para su búsqueda y localización. Es más, ni siquiera se vislumbra la intención gubernamental de conformar la Comisión especial de búsqueda a nivel local. Un amparo promovido por los familiares ha puesto en evidencia que desde las instituciones encargadas de investigar y castigar los delitos no se ha realizado las acciones pertinentes y eficaces para dar con el paradero de las víctimas ni con sus captores. Esto, a pesar de que existen órdenes de aprehensión libradas desde enero del 2018 dentro de la causa 33/2018 del índice del juzgado de control de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca. Desafortunadamente, este es uno de los más de 200 casos registrados en el Estado de Oaxaca desde que existe este tipo de registros. Ante este panorama triste y terrible, el día de hoy refrendo el compromiso de asumir como legisladora para emprender acciones que mejoren las condiciones de paz y gobernabilidad de nuestro Estado. Este problema que representa la desaparición forzada desafía las capacidades y recursos de nuestro Estado para dar respuesta a esta situación que con el paso del tiempo se está convirtiendo en un obstáculo que no hemos podido superar en nuestro camino rumbo a una cultura sustentada en la observancia de los derechos humanos. Cabe recordar que las 126 recomendaciones en materia de desaparición forzada emitida por los distintos organismos, tanto del sistema de Naciones Unidas como del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos al Estado mexicano necesariamente debe suponer la puesta en marcha de medidas como la que hoy someto a su consideración. En ese sentido, la iniciativa que hoy propongo hacer frente a un fenómeno sin precedente, que según la oficina del alto Comisionado para los derechos humanos y diversos comités y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

procedimientos especiales de la ONU constituyen un patrón estructural y generalizado de impunidad y la falta de acceso a la justicia y reparación para las víctimas de este delito. La propuesta de crear la Comisión local de búsqueda de personas del Estado de Oaxaca y su consejo ciudadano sentará las bases para el perfeccionamiento de la ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas y significativamente un avance considerable en la lucha contra la desaparición es de personas en nuestro Estado. A nombre de las víctimas y sus familiares, espero contar con su apoyo para la aprobación de esta iniciativa y juntos sigamos emprendiendo acciones que mejoren las condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de la sociedad oaxaqueña. Ninguna persona más víctima de desaparición forzada. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se tornan conforme a lo siguiente: octavo punto y noveno se turna para su estudio y dictamen de forma separada a la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad; el décimo punto a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adicionan; la sección IV, denominada: del Órgano de Control Interno, del capítulo IV, del título segundo; y, los artículos 35 B, 35 C, 35 D, 35 E, y 35 F, de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Con la venía de la Presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. Pueblo de Oaxaca.

El día de hoy presentó a esta soberanía una iniciativa como proyecto de decreto por la que se adiciona sección IV, denominada: del Órgano de Control Interno, del capítulo IV, del título segundo; y, los artículos 35 B, 35 C, 35 D, 35 E, y 35 F, de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Como lo establece la ley anticorrupción local, la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate la corrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestaria, financiera y de gestión pero este organismo no se ha establecido en ningún órgano de control interno. Con esta iniciativa que ahora propongo se tiene como objeto primordial la implementación del órgano de control interno y la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción. Este órgano de control interno tendrá a su cargo la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción en la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción. Para ello, en esta iniciativa que propongo, se dota al órgano de control interno de facultades suficientes para que promueva el fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público. Además de que éste tenga a su cargo esencialmente las funciones siguientes:

- Fiscalizar los recursos y funciones a cargo de las áreas de la Secretaría de combate a la corrupción.
- Evaluar el programa de trabajo anual del sistema estatal de combate a la corrupción.
- Revisar y fiscalizar que se reciban, manejen, administren y ejerza los recursos con apego a las disposiciones legales aplicables.
- Verificar que los recursos públicos asignados se apliquen con eficacia y eficiencia para el logro de los objetivos, metas de los programas aprobados.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

- Vigilar que el patrimonio esté debidamente resguardado, valuado y registrado en el sistema de contabilidad gubernamental y debidamente resguardado.
- Establecer las políticas, lineamientos, objetivos y acciones en materia de control interno, transparencia, rendición de cuentas y prevención y combate a la corrupción.
- Vigilar que los recursos financieros destinados a la ejecución de los planes y programas de trabajo se apliquen con oportunidad, eficacia, honestidad y transparencia y rendición de cuentas.
- Vigilar que la Secretaría ejecutiva cumpla con las normas disposiciones en materia del sistema de registro en contabilidad, contratación de servicios, obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes.

También, en la forma que propongo se establece que el titular del órgano de control interno de la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción será designado por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de los Diputados además de proponerse que la designación se hará previo desahogo del procedimiento por parte de la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción el Congreso del Estado de Oaxaca en el que se cumple con los requisitos de un procedimiento público, limpio, abierto, transparente con la máxima difusión de tal forma que el pueblo no le quede duda alguna en esta soberanía, elegirá la mejor propuesta puntos cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 429, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva, con el permiso de compañeras compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente. Reza un proverbio: instruye al niño en su camino y aún cuando fuere viejo no se apartará de. El derecho de los padres para instruir, ver y tratar a sus hijos es un derecho natural inherente a la paternidad y a la maternidad. El derecho del menor de crecer en el seno de la familia, en un ambiente de amor, felicidad y comprensión está por encima de cualquiera de los intereses de los padres. Cuando no es posible la permanencia de la unión de los padres están en la ley se debe proteger los derechos de los menores a continuar en convivencia con sus padres y, desde luego que el juzgador tiene la facultad de determinar previo el procedimiento y pruebas a quien le compete la guarda y custodia y fijar el régimen de convivencia con el otro cónyuge pero, sobre todo, las pruebas deberán determinar qué esa convivencia se dará respetando los derechos de crecer en un ambiente de amor, sanidad y comprensión que le proporcione al menor seguridad y valores. La convención sobre los derechos de los niños emitida por las Naciones Unidas, la ONU, del cual nuestra nación adoptó establece que el niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y, por ello, se traduce en el caso de una separación que el menor continúe conviviendo con ambos progenitores. En el momento cuando ocurre una separación donde además hay hijos, en muchas ocasiones el progenitor a que se confiere la custodia por motivos personales me permite la convivencia de los infantes con el otro cónyuge, ya sea con el afán de perjudicar o



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

a éste por otras circunstancias pero en realidad a quien se lastima física y emocionalmente es a los hijos propios por lo que, atendiendo solamente al interés superior del menor que es lo más importante es por ello compañeras y compañeros legisladores propongo la presente iniciativa de adicionar un cuarto párrafo recorriéndose el subsecuente del artículo 429 del código civil para el Estado de Oaxaca que se establecerá que atendiendo al interés superior del menor y a quien se encargó la custodia sistemáticamente impide que sus hijos convivan con el otro progenitor a pesar de los requerimientos que se le hagan el juez modificará la guarda y custodia a favor del otro cónyuge siempre y cuando se encuentra cumpliendo debidamente con la obligación de proporcionar los alimentos, con ello pretendemos lograr efectivamente la convivencia entre los padres con los menores e inhibir además toda conducta malintencionada que ponga en riesgo el derecho del menor a convivir y ser instruido por ambos padres. Eso es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente César Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Informo el pleno que los puntos decimotercer decimocuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal pido atentamente a la promovente exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de la mesa no compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público aquí presente. La primera iniciativa es una adición al tercer párrafo del artículo 42 de la ley general, estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. La violencia contra las mujeres y niñas y sus manifestaciones en sus diversas formas de agresión como son el abuso, la violación y asesinatos hasta hace poco se encontraban ocultos en nuestro país incluido en nuestro Estado. Se creía que estos delitos se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

concentraban solamente en los espacios privados los cuales mantuvo por largo tiempo su silencio en el ámbito público y no fue hasta que las propias mujeres, a partir de su experiencia que empiezan a visualizar este tipo de violencia en su contra la cual se establece en las relaciones de poder que los hombres mantienen respecto de las mujeres, no olvidemos que lo que se busca erradicar esta práctica a mantener y perpetuar la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Así pues, el feminicidio no se atiende como un hecho aislado y cerrado en sí mismo. Debe ser analizado en el contexto de los entramados sociales y en el proceso cada vez más profundo de construcción de una subjetividad femenina. Dicha construcción, como apunta Tourening irrumpe en las formas tradicionales a través de las cuales hombres y mujeres se relacionan y funciona como un detonador que explicaría en gran parte el incremento de la violencia contra las mujeres. De esta forma, los feminicidio si la violencia que los acompañan no sólo son la expresión de una crisis social, económica o de valores sino una respuesta al proceso de construcción de las mujeres como sujetos. Dar muerte a una mujer precisamente por su condición de mujer es una manera de negar su subjetividad. Al mismo tiempo que un mecanismo de afirmación de la subjetividad masculina. Así, el feminicidio es la expresión última de la violencia, nunca es gratuito que remite a significaciones para quien lo lleva a cabo, para la víctima y para quienes se encuentra ligado a ellas. En un sentido más directo existirá feminicidio en tanto se presenten figuras de terrorismo que resulten en muerte concretadas en una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico como son la violación, la tortura, la esclavitud sexual, el abuso verbal y físico, el abuso sexual infantil, extra familiar, maltrato físico y emocional, hostigamiento sexual sea éste por teléfono, las calles, las oficinas y en el salón de clases, mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada, cinco cirugías, negación de alimentos entre algunas que muchas veces sufren las mujeres por su cultura, por cirugía cosmética y en otras mutilaciones que según a nombre de belleza en algunos países. Efectivamente, diversos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

estudios como en el caso del Estado de México así como en Ciudad Juárez se encuentran dosificados de forma diferencial en función de ciertos contextos sociales. Las mujeres que viven en condiciones enmarcadas por la marginación, la pobreza y la exclusión educativa tienen mayores posibilidades de morir asesinadas por su condición de género que las mujeres en condiciones de vida más favorables. Al menos en el Estado de México esto representa una diferencia entre la violencia de género y el feminicidio mientras que la primera atraviesa el conjunto de la sociedad, la segunda se localiza los sectores sociales ubicados en la base de la estructura social, más aún en las mujeres entre los 15:30 años se incrementa sensiblemente el riesgo de ser víctima de este tipo de homicidio. De igual forma como se mostrará en algunas cosas, en algunos casos, la construcción de cierta subjetividad femenina como es la independencia, la autonomía y la capacidad de decisión se establecen como un detonante particular para ocasionar el feminicidio. Es en atención a lo anterior que presentó la siguiente iniciativa para que en nuestro Estado la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género se establezca que por lo que hace a la investigación y revisión de la violencia de feminicidio ésta se lleve a cabo de manera cuantitativa y cualitativa sin que la propuesta a qué hago mención sea de manera limitativa sino más bien enunciativa. No omito señalar que el año pasado fue emitida una alerta de violencia de género contra las mujeres para nuestro Estado y 40 municipios en los que la incidencia de este delito ha ido a la alza. En atención a ello y a fin de poder contar con información respecto a la violencia que sufren las mujeres en nuestro Estado y aquellas que terminan el feminicidio y a fin de prevenir las causas de este tipo de delitos en contra no solamente de las mujeres sino de las niñas, es necesario contar con estudios en donde participarán un grupo multidisciplinario para que a partir de ellos se proponga políticas públicas que incidan en todos los ámbitos en los que participen las mujeres. Mi propuesta es la siguiente: adicionar un párrafo al artículo 42 que dice lo siguiente: la investigación y revisión de la violencia feminicidio a que hace referencia el presente artículo deberá contemplar un estudio cuantitativo y cualitativo el cual deberá de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

contener las características de las muertes, la modalidad o modalidades de la violencia ejercida, el contexto cultural y el estatus social de las mujeres respecto a su víctima. ¿Cuál es la finalidad, compañeros?, Con esa modificación que el Estado lleve un control de todos los expedientes de feminicidio porque no es lo mismo por ejemplo las mujeres que han muerto en la costa, en la mixteca, en el Istmo, en vez de centrales, son diferentes las formas en cómo han sido encontradas muertas por lo tanto se requiere de una base de datos en donde se especifiquen como son las características y así poder tratar de aplicar políticas públicas que combatan y que erradiquen la violencia de género, la siguiente reforma es al artículo 123 de la ley de transparencia.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Si me permite, Diputada, antes de que continúe, me sumo a su iniciativa.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias Diputada. La ley general de transparencia en su artículo 129 establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a ocultar de acuerdo con sus facultades competencias o funciones en el formato en que solicitantes manifieste de entre aquellos formatos existentes conforme las características físicas de la información o del lugar donde se encuentren así como también se permita y en el caso de que la información solicitada consiste en base de datos se debe privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos. El artículo 133 de la misma ley general de transparencia establece que el acceso se dará en la modalidad de entrega y en su caso de envío elegidos por el solicitante cuando la información no puede entregarse o enviarse en la modalidad elegida. El sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega en cualquier caso se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades. Ahora, en lo que expresamente corresponde a la ampliación para dar respuesta a las solicitudes de acceso se debe tomar en cuenta las siguientes elementos: La atención a las solicitudes de acceso como parte sustantiva de las funciones atribuciones por lo que corresponde a este



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

punto. Se resalta que la atención a las solicitudes de acceso es parte integral y sustantiva de las actividades de la misma.

Por tal circunstancia en tanto a que la atención a las solicitudes de acceso es parte integral y sustantiva de las actividades de la misma. Por tal circunstancia, en tanto que la atención a las solicitudes de acceso es parte integral y sustantiva de las actividades y de los órganos y áreas su seguimiento no puede considerarse como excepcional para efecto de la solicitud de prórroga y si puede aludirse a las cargas de trabajo como justificación según lo dispone el artículo 15 párrafo tercero y cuarto de los lineamientos. No obstante la regla general referida se tiene presente que el artículo 127 reconoce la posibilidad de que no sea factible cumplir cabalidad con los plazos establecidos aún con la ampliación excepcional con el análisis, estudio, procesamiento y documentos a entregar sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para entregar la información.

Una vez realizadas las anteriores manifestaciones, quiero señalar que nuestra entidad del artículo 123 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca señala que la respuesta a una solicitud de acceso a la información debe ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, dicho plazo no podrá exceder de 15 días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella precisando la modalidad de que será entregada la información además del costo que en su caso pueda generarse. En base a este artículo es que estoy presentando la modificación a la ley para que no sean 15 días sino cinco días porque son días hábiles y hacer que se días esto se amplía hasta en 25 días lo que hace más burocratismo y más retraso con la entrega de información y, por otro lado, obligaría a los sujetos obligados dentro del Estado cumplir para que en su plataforma de la página correspondiente a la dependencia tengan toda la información y así no se esté requiriendo a cada rato información a esas dependencias así como al Congreso del Estado también puntos cuanto señor Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Gracias Diputada. Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el décimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas igualdad de género y de administración y procuración de justicia y el 14º punto a la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

Informó al pleno que los puntos décimoquinto y decimosexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis. El décimo quinto ya fue expuesto por economía procesal en un punto anterior por lo que se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra para el decimosexto punto del orden del día. Se turnan entonces el décimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad el décimo sexto punto a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se propone se declare el día 15 de octubre de cada año, como “el Día Estatal del Amaranto”

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venia, Presidente, y solicito el apoyo de audio y proyección para poder hacer uso de la palabra inmediatamente después de que pasen el video.

(Se transmite el vídeo)

Muchísimas gracias, le quitamos el volumen el video y demos paso a mi exposición de motivos. Compañeras y compañeros, público asistente. Esta iniciativa es un homenaje a los hombres y mujeres que a lo largo de 500 años han guardado para las presentes generaciones un tesoro, un tesoro llamado amaranto. Era el alimento principal de los aztecas y los españoles



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

a su llegada prohibieron su cultivo y su consumo puesto que también se utilizaba para rituales prehispánicos. Uno de las crónicas escritas en aquel tiempo habla de que con el amaranto se hacía la estatua de Huitzilopetzli, que era bañada en sangre humana y el tratado como alimento del cuerpo y la sangre del Dios Huitzilopetzli a los asistentes. Asustados, señalaron como un acto pagano esta práctica y prohibieron el cultivo y el consumo del amaranto

A escondidas, se guardó celosamente la semilla, se cultivó en la milpa y hace 29 años una organización que tengo el honor de haber fundado, junto con mi esposa, que desde el cielo no sigue apoyando fundamos el Centro de desarrollo comunitario Centéotl, cuyos nuevos, la nueva generación está aquí presente y empezamos a rescatar en Oaxaca el cultivo y consumo del amaranto con mucho orgullo quiero decir que este alimento considerado por la FAO como el mejor alimento del mundo, por la combinación de aminoácidos que hacen la proteína humana y que mejoran la carne a la leche y a los huevos y que con mucho orgullo hoy sabemos que el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador lo ha integrado como parte de la canasta básica, sabemos que hoy es un aporte desde Oaxaca para México y para el mundo. Por eso solicito, compañeros y compañeras, que el día 15 de octubre se ha decretado como el día estatal del amaranto, que a los compañeros Diputados federales están haciendo lo propio para hacer eco a la voz de nosotros los oaxaqueños. Compañeros y compañeras, desde Oaxaca hay un regalo para México y para el mundo: el amaranto es el alimento de los dioses. Es el mejor alimento del mundo. Solicito el apoyo de ustedes y agradezco a las instituciones, la Universidad autónoma de Chapingo, tanto a la matriz en el Estado de México como al campus Zimatlán el apoyo que nos han brindado. Al grupo de enlace Amaranto mexicano, al Grupo integrador de productos de amaranto del Estado de Oaxaca, por supuesto al Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, Amaranto para el mundo cooperativa, asesoría social y empresarial y puente a la salud comunitaria A.C. y a la empresa Nutrianto que han creído en este proyecto. Muchísimas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan suscribirse a la iniciativa)



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa... quienes deseen suscribir la iniciativa del Diputado Othón sírvase levantar la mano. Se toma nota gracias. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de cultura y de agropecuaria, forestal, minería y pesca.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se propone adicionar los artículos 79 Bis, 79 Ter y 79 Quater a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada Migdalia si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:

Que se turne a Comisión Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de democracia y participación ciudadana.

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se propone, reformar el artículo 57, última parte, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con su venía señor Presidente de la mesa directiva. Con su venía compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación. La virtud de la justicia consiste en la moderación segundo regulado por la sabiduría. Aristóteles. Siendo el derecho administrativo sancionador una temática que se encuentra en evolución y es el procedimiento de la administración pública cuya potestad es la de sancionar o castigar conductas ilícitas de los servidores públicos particulares frente al Estado y considerando como una rama que se encuentra ligada con el derecho penal pero que es autónoma, por tanto se invocan los principios fundamentales del derecho penal para su aplicación ya que esta también expresión punitiva del estado. En este sentido, tienen el derecho administrativo sancionador se invocan el principio de legalidad penal, su aplicación debe ser modulada para imponer penas y sancionar administrativamente a los gobernados por la Comisión de faltas administrativas... permítame Diputada. Pido a la asamblea y al público asistente guardar silencio para continuar con esta sesión y le informo al público asistente que los pasillos por seguridad y protección civil deben estar despejados. Muchísimas gracias. Adelante Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Por esta razón es oportuno tomar las técnicas garantistas del derecho penal reconociendo los principios de legalidad y retroactividad, presunción de inocencia, no ser juzgado dos veces por el mismo hecho, proporcionalidad de las funciones, entre otros que rigen esta materia y las cuales son aplicables a la fama del derecho administrativo sancionador en tanto que ambas son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado. Atendiendo a los principios sustantivos del derecho penal que no sólo punibles al derecho administrativo sancionador se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

observa la necesidad de su aplicación en materia transversal durante todas las etapas del procedimiento con el objeto de tener una protección procesal y garantiza como la del derecho penal aplicados por analogía el procedimiento de responsabilidad administrativa, el sancionar o castigar las conductas ilícitas de los servidores públicos por lo cual es precisó que en la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca se modifique el artículo 57 última parte para reconocer los principios sustantivos del derecho penal que en el procedimiento administrativo sancionador que deberá manifestar lo siguiente:

Artículo 57.- En lo que no se oponga a lo dispuesto en el procedimiento de responsabilidad administrativa, previsto por la ley general, será de aplicación supletoria de lo dispuesto en la ley de justicia administrativa para el Estado de Oaxaca, el código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca y los principios penales sustantivos. Es cuanto.

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado vicePresidente de Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se propone, adicionar el artículo 99 Bis y se reforma la fracción XIII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado vicePresidente de Pavel Meléndez Cruz:

Se concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros, público asistente. En el ejercicio de la administración pública municipal es práctica reiterada y sabida que los servidores delegan a través de contratos la realización de obligaciones legales, fiscales, transparencia, género,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

priorización de obra, planificación, contabilidad, capacitaciones, etcétera. Es cierto, los representantes populares no son enciclopedias o expertos en la administración municipal, requieren para el ejercicio de sus funciones el acompañamiento de asesoría específica. Sin embargo, el día de hoy se visualiza un fenómeno que de no regularse acarrearía problemas a la autonomía municipal. Existen en el mercado empresas consultoras o despachos que ofrecen a los ayuntamientos servicios legales y fiscales principalmente con la oferta de poner al día las obligaciones legales que señalan los artículos 43 con sus 85 fracciones; 68 con sus 34 fracciones o de la Ley de Fiscalización del Estado o de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, pero también existen paquetes más amplios que implica realización de obra y hasta retenciones y exenciones de IVA y es que al dar mucho margen a esas empresas ponen en limitada operatividad política al municipio en detrimento de la autonomía municipal. La propuesta que expongo en tribuna trae consigo registrar un padrón general de despachos o profesionales independientes que tenga la obligación de darse de alta ante el órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca a fin de ser reguladas, controladas y habitadas pues de detectarse un conflicto de intereses o una injerencia ajena al objeto contratado debe darse vista a las autoridades competentes. Miren ustedes, lo que se propone no es nuevo, en materia electoral la ley General de instituciones y procedimientos electorales ordena la inscripción de todo proveedor de bienes y servicios antes de que algún partido político o ciudadano adquiera alguna propaganda. En los hechos, el registro de estos proveedores ayuda a la fiscalización oportuna, es decir, la unidad técnica de fiscalización del Instituto nacional electoral en tiempo real podría determinar la irregularidad cometida en cuanto al ejercicio del gasto. Otro ejemplo claro de poner en cintura a los mercantes de servicios ocurre en el Congreso de la unión en donde el marco legal obliga el registro de todo aquel cabildero que desee persuadir o instar un producto legislativo a los representantes populares. Los hechos, el registro de este lobbying, contrarresta la oscuridad de las negociaciones parlamentarias, a efecto tal de castigar los conflictos de interés y la práctica



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

desleal. En suma, el registro que se haga de todas las consultoras, despachos o contratistas de bienes y servicios que ofrezcan servicios a los ayuntamientos permitirá tener el control de sus acciones limitar su actuar, exclusivamente el objeto o materia contratada y evitar la polución de factores externos que mermen la autonomía o hacienda municipal. Miren, compañeras compañeros, este es un tema bastante grave que se está dando los municipios. La oferta de servicios por parte de consultoras en donde prometen llevar la contabilidad del ayuntamiento y librarlo de cualquier sanción lo que ha llevado a prácticas corruptas en el órgano superior de fiscalización dentro del mismo municipio es urgente controlar a estos consultores o despachos contables porque hay muchos ayuntamientos ahorita que se encuentran en situaciones de conflicto por esta situación. Están desviando recursos, les ofrecen asesoría para el manejo a su antojo de los recursos públicos y eso no lo podemos permitir porque va en detrimento de los servicios que puede ofrecer un municipio, del obligación del gobierno municipal para atender las necesidades de sus ciudadanos de ahí surge la propuesta de regular a todos estos despachos, consultores independientes, contadores porque también hemos visto que algunos de ellos resultan familiares del Presidente municipal o del síndico y ahí hay un claro conflicto de intereses, de los Diputado recomendaciones incluso. Hay dependencias incluso como el OSFEO que recomiendan los despachos, para salir bien librados en sus contabilidades. Entonces ese es el origen de esta propuesta, regular de una vez por todas ya a estos consultores y despachos. Muchísimas gracias.

(Voces de Diputados que se suman a la propuesta)

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Los Diputados que deseen unirse a la propuesta del Diputado levantan la mano la Secretaría de asuntos parlamentarios tomará nota. Muchas gracias. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se propone reformar el artículo 79 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promotora si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de procuración y administración de justicia y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se propone reformar el Capítulo IV, Atención Infantil, a la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Dar a luz a un nuevo ser es un acto sublime, íntimo, trascendental en la vida de la mujer, dar a luz a un nuevo ser es un acto de amor. La propia expresión dar a luz muestra, a través de la metáfora de la luz, la inmensa felicidad que puede experimentar una mujer al ser protagonista en primera persona de gran milagro de la vida.

Con su venía señor Presidente, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público presente y compañeras y compañeros de los medios de comunicación. En los últimos años hemos escuchado acerca de términos como parto humanizado y violencia obstétrica los cuales se centran en uno de los momentos más especiales en la vida de la mujer como lo es



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

el embarazo. El parto humanizado se refiere a no tratar a la mujer como un simple objeto de trabajo, que no sea solamente vista como el medio para traer una vida sino verla, sensibilidad, como un paciente que requiere una atención integral. En segundo término, violencia obstétrica, es la contraparte del primero en donde se ha llegado a insultar, denigrar, no dar la información adecuada de los procedimientos a realizar por parte del personal de salud. Tan sólo en el año 2016, el 33.4% de las mujeres en el país en etapa de parto sufrieron de violencia obstétrica de parte de quienes las atendieron y en el Estado de Oaxaca el 26.1% de mujeres sufrieron de al menos un tipo de violencia obstétrica según la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en el lugar. Debemos entender que, aparte de ser una etapa en la que se está gestando un nuevo ser, también es una etapa donde la mujer sufrió muchos cambios, tanto físicos como emocionales, difíciles de entender y para los que en su mayoría no está preparada. Por ello, debemos dar las herramientas para generar la confianza suficiente al momento de atravesar por esta etapa y se tengan resultados satisfactorios. Según la biblioteca de salud reproductiva de la Organización Mundial de la Salud, en sus análisis más recientes, concluyen que el apoyo continuo a la mujer durante el trabajo de parto y el nacimiento reduce la duración de la labor de parto, en el uso de anestesia, las estadías y aumenta la satisfacción de la mujer. Es por eso que nuestra propuesta al reformar los artículos 56, 60 y 61 del capítulo cuarto de la ley estatal de salud se enfoca a cumplir con uno de los puntos del parto humanizado, donde se le permita a las mujeres estar acompañadas durante este proceso por su pareja, familiar o la persona de confianza que ella elija con el fin de hacer más agradable su estancia en el hospital, ya sea público o privado y así también esa persona sea capaz de verificar que no se dé la violencia obstétrica durante el proceso y que sirve de apoyo tanto para el área médica y la mujer que dará a luz. Esto siempre y cuando respete las reglas del personal responsable para no entorpecer su noble labor. Para esto, se deberá informar a la mujer embarazada del derecho para estar acompañada por una persona de su elección durante el trabajo de parto, durante el parto y durante el puerperio, incluyendo el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

procedimiento necesario asimismo las instituciones de salud públicas y privadas deberán tomar acciones que hagan posible esta propuesta tomando las medidas necesarias en higiene y seguridad. En esta propuesta también se abordan que la atención materno infantil tenga un carácter prioritario desde nuestros niños y niñas que crezcan en plenitud gozando de una vida digna, atención médica digna donde exista una vigilancia constante a su desarrollo, crecimiento y todo lo que implica el cuidado de salud de nuestra infancia de los que deben observarse desde que está en gestación. De esta manera, tratamos de acercarnos a la atención humanizada del parto debido a que entra como una garantía de los derechos humanos. La Cuarta Transformación ha priorizado la salud como parte fundamental de las políticas públicas del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador. Debo destacar que la propuesta está inspirada en una propuesta ya aceptada en el Distrito Federal y que fue puesta en marcha el 6 de marzo de 2019. Es cuanto.

(Voces de Diputadas que solicitan suscribirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen suscribir la iniciativa de la Diputada Inés, favor de levantar la mano. Gracias, se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad.

Instruyo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que haga llegar una comunicación a cada uno de los Diputados y Diputadas que integran esta Legislatura a fin de informarles que las sesiones son los días miércoles a las once de la mañana y que deben permanecer durante la realización de la misma, esto con el fin de desahogar los puntos importantes y temas que atañen al ejercicio legislativo, en virtud del gran ausentismo que se registra en este momento en la Asamblea.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se propone, reformar los artículos 143, 143 Bis y 143 Ter del Código Civil Para el Estado De Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada Rocío. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se propone, adicionar los artículos 71 y 72 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se adicionan las fracciones VII y VIII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Buenas tardes, saludo con mucho gusto a compañeras y compañeros de esta Legislatura, medios de comunicación, a personas que nos acompañan también desde las galerías. Uno de los derechos de pacientes de los servicios de salud en México es otorgar o no consentimiento para sujetarse con fines de diagnóstico terapéuticos a procedimientos médicos que impliquen un riesgo, esto debe ser después de recibir información amplia y completa sobre en qué consiste los beneficios que se esperan así como de las complicaciones o eventos negativos que pudiera suceder durante el tratamiento. Me pregunto, les pregunto compañeras y compañeros si esto es materialmente posible cuando el personal médico habla un idioma distinto al del paciente y eso es sólo uno de los derechos relacionados con la salud que son imposibles de ejercer sin una comunicación efectiva, adecuada lingüística y culturalmente contextualizados. La Constitución Federal en la Constitución local establecen tanto la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

prohibición de la discriminación por origen étnico como la garantía del derecho humano a la salud para todas las personas. El artículo séptimo de la ley General de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, por su parte, establece que las lenguas indígenas serán válidas al igual que el español para cualquier asunto o trámite de carácter público así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Por supuesto, la atención médica que proporciona el Estado es un asunto y un servicio de carácter público. Este planteamiento se refuerza posteriormente en el artículo 10º que además establece la necesidad de la pertinencia cultural no sólo lingüísticas sino también de las acciones gubernamentales en las que estén aplicadas personas indígenas y la fracción 12 del artículo 13 de la misma ley General marca como responsabilidad de los distintos órdenes de gobierno garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios. De acuerdo con cifras oficiales, Oaxaca es el estado de la República Mexicana con más población de tres años y más hablantes de lengua indígena. En Oaxaca el 32. 2% de la población estatal es hablante de alguna lengua indígena. De las personas hablantes de lenguas indígenas en Oaxaca el 13% no habla español. En el Estado hay 245 municipios en donde más del 40% de la población son hablantes de alguna de las lenguas indígenas. No existen estadísticas sobre cuánta gente ve entre la población indígena que si habla español tiene competencia suficientes en esta lengua para ejercer de manera efectiva sus diversos derechos entre ellos los relacionados con la salud. La iniciativa entonces propone establecer que el Estado garantizará a las personas indígenas el derecho a recibir su propia lengua y de manera culturalmente adecuada la atención médica y la información necesaria para el ejercicio de todos sus derechos relacionados con la salud. Reflexionemos compañeras y compañeros si es posible siquiera que un diagnóstico médico entre personas de diferentes culturas y lenguas diferentes garantizarían un tratamiento efectivo. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de salud y de asuntos indígenas y migración.

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de salud y de infraestructuras y ordenamiento territorial.

Informo al Pleno que los puntos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social por economía procesal pido atentamente al promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos escucha. La admiración oaxaqueña existe desde hace mucho tiempo pero fue durante el gobierno de Avila Camacho en 1942 con el programa Bracero que intensificó la migración hacia los Estados Unidos. Fue entonces que la población oaxaqueña empezó a emigrar al extranjero. En la ciudad de Oaxaca y en el municipio de Huajuapán de León en la mixteca se instalaron oficinas de contratación de mano de obra para formar grupos de campesinos que llena trabajar en la agricultura de Estados Unidos en esa época. Cuando terminó el programa brasero en 1964 aumentó la migración indocumentada hacia el país vecino hasta nuestros días. Según el reporte realizado por la dirección general de población de Oaxaca, nuestro país de los oaxaqueños seguirá yéndose hacia los Estados Unidos unos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

24,000 o 25,000 oaxaqueños aproximadamente se van cada año. Destaca un hecho que mientras unos se van otros llegan. En el 2016 según esta fuente llegaron 23,600 personas de otras entidades y se calcula que en este año llegarán casi 24,000 personas. El anuario de migración y remesas calcula en 33,000 millones de dólares las remesas que los Mexicanos en el exterior enviaron a sus familias el año pasado. De esto, más de 1,464 millones de dólares llegan a las familias de migrantes oaxaqueños en el 2018. Oaxaca ha llegado a ser de las siete entidades que más remesas reciben y una de las cinco que más migrantes expulsan a Estados Unidos. En este marco de importancia, el pasado 28 de febrero el canciller Marcelo Ebrard presentó un decálogo de acciones principales con política del gobierno de México para atender a las personas Mexicanas en el exterior. En este plantea que el gobierno Federal adoptará como eje transversal la atención así como el desarrollo de mecanismos donde participan los gobiernos estatales y municipales. Resalta que sea la atención y no sólo la protección y apoyo como está en la ley que aquí se propone modificar. En el cuarto punto del decálogo mencionado hace referencia a la promoción activa de las entidades culturales Mexicanas en los espacios adonde se van. De la acción se resalta el desarrollo de mecanismos financieros para la participación de la comunidad migrante en los proyectos de desarrollo. Por eso, compañeras y compañeros es importante establecer acciones específicas a la ley, acciones para el retorno voluntario, otros que faciliten la reunificación familiar sea entre las parejas o los niños y sus padres, programas de vivienda porque varios estudios indican que es el mayor proyecto migratorio de los los paisanos construir su casa o poner un negocio, reavivar políticas integrales con los tres niveles de gobierno consolidando los enlaces municipales y la Comisión de migrantes con los municipios con perfil migratorio con alta y muy alta intensidad migratoria. Los ayuntamientos que iniciaron su periodo de gobierno este año formulen y aprueben su plan municipal de desarrollo y establezcan programas y acciones concretas de atención a dicho sector de población para generar empleos arraigo de ciudadanos y nuevos mecanismos de participación y colaboración de las familias y de los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

migrantes con su comunidad y evitar la exclusión. Respecto al gobierno del Estado se propone que mediante el Instituto oaxaqueño de atención al migrante y las instancias encargadas de hacienda la concepción de viviendas en aquellos municipios de alta y muy alta intensidad migratoria para incentivar el retorno y la reunificación familiar. Debemos contribuir para que nuestros paisanos sean sujetos de crédito, se les respete sus derechos de sus comunidades y coadyuvemos con la política del Presidente de la República que ya no serían forzados a emigrar, que encuentren oportunidades en regiones de su origen. Por eso presentó ante ustedes iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley para el reconocimiento de atención de los derechos de los migrantes y sus familias en el Estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el 26º punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias Y. 20º séptima la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XXXIV y XXV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Estimadas ciudadanas, ciudadanos que nos honran con su presencia. Compañeras Diputadas y Diputados. Medios de comunicación. Muy buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente. El aparato gubernamental alcanza resultados cuando existe dirección y coordinación en el trabajo de cada uno de sus actores. Sin embargo, cuando vemos que las acciones de gobierno no surten efecto o mejor dicho cuando vemos que las necesidades y demandas de nuestros pueblos no son atendidas es que existen graves problemas en el funcionamiento del aparato de gobierno. Entiéndase como aparato de gobierno a todo el conjunto. En ese sentido como legisladores debemos atender las demandas y necesidades sociales en base al estudio, análisis y vigilancia de la correcta aplicación de las leyes que norman y procuran bienestar de los habitantes de nuestra entidad. En ese sentido, podemos identificar que las demandas sociales van en incremento y la respuesta del Estado no obtiene los resultados esperados. Podemos entonces realizar y cuantificables exhortos pero si no hay una adecuada planeación éstos no trasciende. Debemos ir a la raíz del problema si buscamos resolverlo. Como adicionalmente lo expuesto, un dato importante de acuerdo de indicador de carencia por acceso a la alimentación en el 2010 se tenía un 26.4% y para el 2016, alcanza aún no 31.4%. Hay un incremento de cinco puntos porcentuales en el número de personas con carencias de alimentos. Es decir, los programas impulsados en los últimos años no han dado resultados y esto pudiese interpretarse desde una nula planeación o malversación del presupuesto público. La medición de los resultados de gobierno se realiza desde el proceso de planeación y dentro de la planeación es fundamental el tema del estudio demográfico para verificar la presupuestación y la implementación del mismo. Son diversos elementos que nos llevan a una revisión profunda del quehacer de la administración pública en todos sus niveles. Es esta la razón que hoy me llevan a proponer a esta Legislatura la adición de las fracciones del artículo 65 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca pues es fundamental contar con una Comisión Permanente que atienda los temas de planeación y otra de estudios demográficos considerando que ambas áreas representan los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

pilares en una presupuestación, aplicación y sobre todo evaluación de los resultados de las acciones de gobierno. Qué necesitamos y buscamos atender con esta propuesta. Buscamos atender manteniendo los principios institucionales de que con una adecuada planeación estatal, regional, sectorial, institucional y municipal, a mediano y largo plazo atendiendo el enfoque demográfico en la construcción de normatividad municipal y estatal podemos prever problemas futuros y garantizar la estabilidad y la pacificación de nuestro Estado impulsando así un desarrollo sólido en todos los sectores. Para finalizar, si buscamos eficacia habremos de atender las áreas estratégicas desde el ámbito legislativo y de repercusión en la acción administrativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

Informar pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Karina Espino Carmona. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga sus respectivas iniciativas en una sola intervención.

El vigésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de turismo y protección civil y el punto trigésimo a las Comisiones Permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de habilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Saludo a mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña en galerías, los medios de comunicación. Usa bicicleta en la ciudad es cada vez más popular. Distintas ciudades del mundo han incentivado el uso de este tipo de vehículos aunque está lejos de sustituir a los coches. Es necesario conocer las ventajas que tiene sobre el vehículo automotor. Manejar bicicleta es una iniciativa completa al usarlo como medio de transporte de ejercitas al mismo tiempo que tal movilización por la ciudad. Resulta conveniente para recorrer rápido distancias cortas y medias además de significar un ahorro importante para tu bolsillo. Al ser tan favorable para la salud, significa que se tiene menos gastos en vista al médico y medicinas pero no sólo la economía familiar se ve beneficiada sino también en la comunidad. El costo de fabricación de las bicicletas es menor al de un coche o una moto. La infraestructura también es más barata. Una de las grandes ventajas de las bicicletas que son amigables con el medio ambiente reduce la emisión de gases tóxicos como monóxido y dióxido de carbono, hidrocarburos y otros contaminantes. A su vez, estimula a que las personas lleven un estilo de vida saludable. La bicicleta es más segura, por cada 100 accidentes de automóvil hay dos de bicicleta. Quienes conducen vehículos automotores y bicicletas han tenido que aprender de convivir hace falta establecer programas de educación y establecer infraestructuras necesarias para la circulación de estos vehículos de dos ruedas. Hay que aprovechar que los jóvenes parecen tener mayor disposición a utilizar este medio de transporte. En consecuencia, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan al artículo 34 bis de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca para quedar como sigue:

Artículo 34 bis.- La habilitación de vías y espacios seguros y adecuados para la circulación de bicicletas tendrán carácter obligatorio para todas las vías públicas que se tracen y construyan en el caso de vías ya existentes sobre canchón será dictaminada por el Consejo municipal de desarrollo y/o sus equivalentes establecidos en los programas municipales de desarrollo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

urbano y de centros urbanos de población. En ambos casos se busque según sus características físicas, condiciones y circunstancias se adecuarán de las vías conforme a los preceptos plasmados en este artículo. Es cuanto señor Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a la iniciativa de la Diputada)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen unirse a la iniciativa de la Diputada, favor de levantar la mano. Se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial sustentable.

Informo al pleno que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario situacional. Por economía procesal pido atentamente a la promotora que exponga sus iniciativas en una sola intervención.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Gracias señor Presidente integrantes de la mesa. Voy a tratar de resumir las dos iniciativas de manera muy rápida. Las controversias del orden familiar por reclamo de pensión alimenticia es un tema de todos los días en los juzgados familiares en el Estado de Oaxaca. Ello derivado de que muchos deudores alimentarios incumplen con la obligación de dar alimentos a su cónyuge, a sus hijos o sus ascendientes sin que éstos tengan el apoyo legal que necesitan y hace que los tribunales estén saturados de estos juicios por pensión alimenticia. Ahora bien, el artículo 963 del código de procedimientos civiles del Estado faculta al juez familiar para intervenir a efecto de que las partes lleguen a un convenio para concluir estos juicios en muchos asuntos se resuelven por esta vía. Sin embargo los convenios no pueden ser elevados a la categoría de cosa juzgada en virtud del artículo 2831 fracción cuarta del código civil del Estado de Oaxaca que no lo permite en razón de que el derecho a los alimentos no puede ser materia de transacción como así lo ha determinado también la suprema corte de justicia de la Nación. En la práctica se advierte que los obligados a dar alimentos soslayan sus obligaciones



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

en materia alimentaria como se comprometieron en los convenios celebrados ante el juez de lo familiar y civilmente los acreedores alimenticias deben promover diversos juicios sobre el cumplimiento de tales convenios cuyo trámite resulta en un corro se y dilatado además de costos. En tales condiciones a fin de apoyar fundamentalmente interés superior de la niñez oaxaqueña de la familia se propone ante esta soberanía reformar el primer párrafo del artículo 963 del código de procedimientos civiles del Estado de Oaxaca para que se faculte expresamente los jueces familiares y superar las deficiencias que advierten en todos los asuntos que se ventilan en la vía de controversias del orden familiar porque son de interés público y hay obligación de los órganos jurisdiccionales de velar por que los derechos humanos sean respetados de manera que la suplencia sea en pos de quien busca justicia y no de quienes actúan en contra de la misma. Por otra parte se propone que se agregue un párrafo final al invocado artículo a efecto de establecer que los jueces familiares exhortan a los deudores alimentarios a que cumplan con el convenio celebrado en favor de los acreedores alimenticias con la advertencia de que en caso de incumplimiento del código penal del Estado de Oaxaca prevé como delito la conducta renuente al incumplimiento de los convenios celebrados ante el juez de lo familiar por lo que los acreedores alimenticias podrán solicitar que se dé vista al ministerio público o presentar la querrela correspondiente para que se proceda en contra de los desobligados.

Se considera que la mayor relevancia brindar el apoyo legal que se propone para que los obligados a cumplir con los convenios en materia de alimentos queden informados por parte del juez que ante su incumplimiento quedarán expuestos a una responsabilidad penal compilación incluso de su libertad personal se trata de que esta orientación oficial pueda tener una influencia psicológica y materia de los mismos para que el castigo penal sea una realidad y que permita reflexionar a quien se coloque en el supuesto legal antes de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones en materia de alimentos y que se coadyuve a que haya mayor conciencia en el cumplimiento de las obligaciones, que al incumplir los los únicos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

afectados son los niños y las niñas de este Estado y del país. En suma, se busca que haya mecanismos procesales que propicien el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de los acreedores alimentarios y por ende que la justicia familiar sea más eficaz en favor de las familias oaxaqueñas.

Siguiente propuesta va en el sentido de adecuar las leyes para que el ejercicio que realiza la auditoría superior de fiscalización del Estado de Oaxaca cuente con las leyes adecuadas para poder cumplir con las funciones y de manera pronta y expedita. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)

bien, quienes deseen adherirse al punto, levante la mano. Se toma nota. Gracias. Acúcese de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el trigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y el trigésimo tercero punto a la Comisión Permanente de procuración y administración de justicia.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1395 del Código de Comercio, agregando una primera fracción y recorriendo la subsecuente del citado artículo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias integrantes de la mesa directiva, compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Primero que nada quiero hacer un reconocimiento a la mesa directiva porque el hecho de que hoy tenemos ya un intérprete de señas habla de la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

inclusión y me parece que es de aplaudirse al Diputado que promovió este exhorto de los integrantes de la mesa directiva. Yo creo que este es el mensaje que queremos, ah el Diputado Fredie Delfín fue el que hizo esta solicitud, que bueno que ya tenemos aquí, creo que hay un solo Oaxaca, un solo México, en el cual todos cabemos.

Quiero iniciar haciendo notar que el artículo 59 fracción tercera de la Constitución de nuestro Estado faculta a este Congreso local a iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la unión. Así también, el artículo 71 fracción tercera de nuestra carta magna confiere dicho derecho a las Legislaturas de los estados. En ese sentido, la iniciativa que propongo deber ser turnada a la Comisión pertinente, dicha Comisión dictaminadora procedencia hoy residencia total o parcial de la misma y en caso de ser determinada procedente y aprobada por el pleno de esta soberanía se remitirá como iniciativa de esta Legislatura al Congreso local, al Congreso de la unión para que el proceso legislativo siga su curso en este último punto esto porque ayer tuvimos una muy pertinente diálogo de ideas con el Presidente y asesores acerca de la vía para esta iniciativa pero coincidimos en que sería turnada.

En 1854 durante el gobierno de Antonio López de Santa Anna se promulgó el primer código de comercio mexicano conocido con el nombre de código de Lares. Este código dejó de aplicarse en 1855 aunque posteriormente en tiempos del imperio fue restaurada su vigencia. En esos intervalos continuaron aplicándose las viejas ordenanzas de Bilbao, en 1883 el derecho mercantil adquirió en México carácter federal al ser reformada la Constitución se otorgó al Congreso de la unión la facultad de legislar en materia comercial. Con base en esta reforma Constitucional se promulgó el código de comercio de 1884, aplicable en toda la República. En el año de 1889, se promulgó en la República Mexicana un nuevo Código de Comercio que entró en vigor el primero de enero de 1890, previamente a la promulgación del Código de Comercio de 1884 se había reformado la Constitución, a efecto de conceder atribuciones para legislar en materia de comercio al Congreso de la unión desde entonces el derecho mercantil tiene carácter federal unto Este último código que acabo de citar fue



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

promulgado precisamente por el gran Presidente mexicano que está aquí con letras de oro Don Porfirio Díaz. Ahora, entrando a la materia, quiero comentar que el embargo y el secuestro de bienes practicado en los juicios mercantiles no tiende a crear un derecho sino a prevenir una situación de hecho. Dicho Consejo se confunden y el legislador tomó ambos con cierta sinonimia, lo cual no es materia de la presente iniciativa según la suprema corte de justicia de la nación el embargo y el secuestro tienen las siguientes características: primero, se trata de instituciones procesales que tienen un carácter procesal transitorio y temporal, que nacen y se votan con el proceso mismo en que se dictan. Segundo, tienen como propósito asegurar cosas, muebles o inmuebles que son objeto de una pretensión o bien garantizar la eficacia de la sentencia de condena de dar sumas de dinero dictadas en un proceso. La ratio legis atiende tanto la tutela de un interés individual como público porque garantiza que la pretensión del enjuician te encuentre satisfacción en la vía de ejecución de la sentencia de manera que la efectividad de lo resuelto no sea ilusorio humanos sino que existe la posibilidad real de ejecutar aquélla lo que contribuye a la paz social con la plena satisfacción de los intereses en litigio. Tercero, son medidas cautelares similares que se rigen por las mismas reglas y están reguladas indistintamente por el ordenamiento jurídico pero en ciertos casos se distinguen en la atención a los bienes sobre los que recaen. Cuarto, el secuestro judicial tiende al des apoderamiento físico del bien en poder del demandado o ejecutado que es materia de la controversia. Fundamentalmente hasta que se decide a quien debe pertenecer y se entrega a otro lo que implica una individualización del bien y también es una medida asegurativa o conserva activa de tipo patrimonial de la ejecución forzosa. En fin, son muchas características que me parece que debemos atender para promover una reforma al código de comercio. Actualmente el código de comercio en el artículo 1395 que se propone reformar se encuentra en enumerado los bienes y el orden que pueden ser embargados consistiendo en:

- I. Las mercancías.
- II. Los créditos de fácil y pronto cobro a satisfacción del actor.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

- III. Los demás muebles del demandado
- IV. Los inmuebles
- V. Las demás acciones y derechos que tenga el demandado

Así también indica que el ejecutor puede allanar cualquier dificultad en el orden de los bienes a embargar lo cual puede hacer a su prudente arbitrio.

Sin embargo el artículo citado no contiene listado como un bien susceptible de embargo, el dinero en efectivo no obstante que es el bien fungible por excelencia, lo cual es una laguna legislativa que se presta a malinterpretar el embargo de dinero como pago y reconocimiento de la deuda o pretensiones del actor en la demanda que dio origen al embargo lo cual no sucederá si se enumera el dinero como sujeto de embargo. Más aún, cuando el embargo constituye una garantía de pago en caso de que el demandado consiga sus pretensiones en sentencia y éste podría, para no verse privado del uso o goce de bienes diversos, señala como ejecutado dinero para que sea objeto de embargo o secuestro. Es por lo anterior que se propone que sea considerado el dinero como bien susceptible de embargo sin que se considere como pago o reconocimiento de adeudo obligación mercantil por parte del ejecutado quien tiene todo el derecho a ser oído y vencido en juicio. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo quinto y trigésimo sexto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo. Por economía procesal pido atentamente al promovente que exponga sus respectivas proposiciones con punto de acuerdo en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes nuevamente. Traigo a esta tribuna un tema común y que son prácticas reiteradas que dilatar los procesos laborales de parte del patrón o de la propia junta de arbitraje de los trabajadores al servicio de los poderes del Estado al remitirnos solicitudes de ampliación del presupuesto a sabiendas que este Congreso ha determinado su negatividad esto convierte un conflicto laboral costos y burocrático en perjuicio del trabajador, la hacienda pública municipal y estatal y de la propia junta y es que la Comisión Permanente de presupuesto y programación de esta Legislatura ha reiterado su imposibilidad legal de aprobar mayor presupuesto ampliación en razón de una ordenanza judicial de la cual no es competente. Hay que decirlo como es, las chicanadas que intentan a través del Honorable Congreso del Estado son actos de mala fe para retrasar la ejecución de un laudo que redundaría en un abuso de autoridad ya que al que lo solicita es conecedor que sus planteamientos no prosperaran ante este Honorable Congreso y esa es una clara violación a los derechos humanos de los trabajadores. En razón de lo anterior, hago un llamado urgente al gobernador del estado Alejandro Murat Hinojosa para que en el ámbito de sus facultades garantice el acceso a la justicia pronta y expedita de todas y todos los trabajadores y a través de la junta de arbitraje para los trabajadores al servicio de los poderes del Estado se eviten las malas prácticas que retrasan el procedimiento judicial y que finalmente merman la hacienda pública municipal o estatal respectivamente. A qué me refiero. En sesiones pasadas hemos dado cuenta de dictámenes en donde se rechaza una ampliación presupuestal para los municipios que estaría destinado al pago de laudos. Miren, este es un grave problema que están enfrentando tanto trabajadores como ayuntamientos a consecuencia del mal ejercicio que está haciendo la junta local. Hay ayuntamientos que ya adeudan varios millones de pesos a sus trabajadores debido a que estos laudos han llevado varios años en litigio lo cual representa una clara afectación a la hacienda pública municipal al tener que pagar en algún momento estos laudos pero también es violatorio de los derechos de los trabajadores que tienen que pasar varios años para que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

le resuelva la junta local y no nada más el municipio, vemos también laudos hacia el gobierno del Estado, laudos a dependencias como el COBAO, el CECYTEO, y varias instituciones que hemos tenido que rechazar en esta Legislatura. Es urgente que la junta local se ponga a trabajar con responsabilidad, que evite violar los derechos de los trabajadores y que ya no meta más en problemas a los ayuntamientos, hay ayuntamientos que deben tanto dinero que supera las participaciones que reciben anualmente. Ese es el sentido de este exhorto que se hace al gobierno del Estado para que pues ya exija a la junta o el titular de la junta de arbitraje para empleados al servicio del Estado para que en el ámbito de sus facultades eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los trabajadores y al final merman la hacienda municipal y estatal respectivamente. Muchas gracias.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: el trigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de presupuesto y programación y de asuntos indígenas y migración y el trigésimo sexto punto a la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que adopten las medidas efectivas para llevar a cabo la capacitación en dichas Instituciones respecto del protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Se pregunta a la promovente si desea exponer su proposición.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Que se pase comisiones Diputado.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y se turna su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de igualdad de género.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda y el resto de las áreas del Ejecutivo Estatal que tenga bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública, para que prevengan a las empresas constructoras que realizan obra pública para que contraten de manera preferente a personal del estado de Oaxaca, especialmente a los habitantes de las zonas cercanas a donde desarrollan su trabajo.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pregunta a la promovente si desea exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Pasadas las elecciones del 1 de julio Diputadas y Diputados locales emanados del movimiento de regeneración nacional realizamos una serie de foros regionales para construir la agenda legislativa que permitieron complementar el panorama sobre el sentir



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

de las y los oaxaqueños. En esos foros escuchamos a la ciudadanía y se expresó de manera reiterada la inconformidad porque las obras carreteras y construcción de otros tipos de infraestructura emplean trabajadores de otros estados y los materiales son trasladados de otros lugares cuando hubiera podido ser proporcionados por las propias comunidades donde se desarrollan las obras. Así, la petición fue que la construcción de la infraestructura proporcione empleo a obreros del lugar y que para los trabajos se adquieran igualmente materiales de las zonas donde se realizan además de lo anterior es de hacer notar la precariedad del empleo de la industria de la construcción en el Estado de Oaxaca. Según datos oficiales, en el cuarto trimestre del 2018 la industria de la construcción dio empleo a 119,685 personas en el Estado. Sin embargo, en ese mismo período en Oaxaca sólo fueron registradas ante el Instituto Mexicano del seguro social 81,074 personas como trabajadores eventuales tanto urbanos como rurales. Esto evidencia que las empresas constructoras incumple con sus obligaciones laborales. Por lo anterior, en cumplimiento del mandato de las y los votantes someto consideración de esta soberanía este punto de acuerdo por el que la Legislatura exhorta al titular del poder ejecutivo para que instruya a todas las áreas que tenga bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública para que observe lo siguiente:

Primero: que prevenga a las empresas constructoras que realizan obra pública para que contraten de manera preferente a personal del Estado de Oaxaca. Especialmente a los habitantes de las zonas cercanas donde se desarrollan sus trabajos.

Segundo: se establezcan los mecanismos necesarios para que las empresas adquieran materiales de las zonas donde se realizan estos trabajos.

Tercero: establezcan entre los requisitos para la contratación de empresas constructoras que estas demuestran el cumplimiento de sus obligaciones patronales con todos sus empleados incluyendo especialmente a los trabajadores eventuales.

Es cuanto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y las medidas conducentes para que se lleve a cabo la impresión de los libros de texto gratuitos, con el objetivo de garantizar el mandato Constitucional de garantizar la calidad educativa

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Voy a iniciar leyendo el punto de acuerdo que estoy proponiendo. Primero, se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación en las medidas conducentes para que se lleve a cabo la impresión de los libros de texto gratuitos con el objetivo de garantizar el mandato Constitucional y garantizar la calidad educativa y los materiales necesarios para el desarrollo de la misma. Segundo, se exhorta a los titulares de la Secretaría de hacienda y crédito público así como al titular de la Secretaría de educación el titular de la Comisión nacional de libros de texto gratuitos para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realizan lo conducente a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma de manera eficaz y eficiente el inicio de la impresión de los libros de texto gratuitos así como su posterior



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

distribución. Tercero, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca acuerda enviar el presente punto de acuerdo a las Legislaturas de los estados para que, en caso de considerarlo pertinente, suscriben el presente punto de acuerdo. Cuarto, se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para que notifique el presente acuerdo a las autoridades señaladas. Punto de acuerdo que esté presentado como de urgente y obvia resolución. Fundamentación: la ley general de educación en su artículo 12 fracción tercera establece que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal elaborar y actualizar los libros de texto gratuitos el cual a la letra dice: elaborar, mantener actualizados y editar en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación al inicio de cada ciclo lectivo. La Secretaría deberá poner a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos a través de las plataformas digitales de libre acceso. La ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público la cual deriva del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 a la letra dice: la licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y en el caso de invitación a cuando menos 3 personas con la entrega de la primera invitación ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o en su caso con la cancelación del procedimiento respectivo. Los libros de textos gratuitos constituyen un instrumento fundamental de la educación básica conforme a los principios definidos por el artículo tercero Constitucional. Actualmente, el Secretario de educación pública Esteban Moctezuma número de titular de la comisión nacional de libros gratuitos a Antonio Meza Estrada, quien fue investigado en el 2003 por un multimillonario daño al erario de esa misma institución. El Presidente López Obrador ha manifestado en múltiples ocasiones que el principal cambio de su gobierno sea impedir la corrupción pues ésta es el principal lastre del país. En este caso, sería prudente que se emita un informe del resultado de aquellas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

investigaciones y sobre todo cómo se reparó el daño a la hacienda pública que ya se había comprobado en el expediente de la función pública. La Comisión nacional de los libros de texto gratuitos en este año tiene un presupuesto de 3,500 millones de pesos para la producción de 220 millones de libros para el próximo ciclo escolar que está por iniciar en el mes de agosto. Sin embargo, hay un atraso de más de seis meses y ni la Secretaría de educación pública ni la Conaliteg ha emitido pronunciamiento alguno de acuerdo con la temporalidad es que se requieren para la impresión de dichos libros para este ciclo escolar, se debió haber publicado la licitación correspondiente a la impresión y tuvo que haber iniciado en el mes de septiembre octubre. Sin embargo, el Secretario Moctezuma Barragán solicitó que todas las contrataciones se frenara, es por ello que en la página de dicho organismo no haya actualizada ninguna convocatoria de licitaciones públicas para realizar los procedimientos conducentes y llevar a cabo dicho fin lo cual lo pueden ustedes consultar en la página <https://www.gob.mx/conaliteg> es archivos documentos y lo único que se puede observar en dicha página en la cancelación de la licitación que se debería realizar en estas fechas de las cajas de cartón para la distribución de los libros. Compañeros, como lo manifesté anteriormente, esto es con la finalidad de que los libros de texto gratuitos estén en tiempo y forma. Hasta Mauritania o ha salido ninguna licitación para que se puedan mandar a imprimir dichos libros por eso fue presentado de urgente y obvia resolución y la idea es que lo tomen los otros estados. Por qué presento este punto de acuerdo, desgraciadamente estamos siendo por ejemplo que hay retraso en varios programas sociales, no es posible que por esta omisión que se está dando a la Secretaría de educación pública al rato nuestros educandos no puedan tener los libros de texto gratuitos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Le Informo que no fue considerado de urgente y obvia resolución. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que dentro del ámbito de sus competencias identifiquen los establecimientos comerciales de autoservicio, departamentales, de servicios, de seguridad y resguardo, así como los de servicio médico de carácter particular en que los trabajadores desempeñen sus actividades de pie durante jornadas laborales de 8 horas o más, para que recomienden la instauración de descansos intermitentes para sus empleados, así mismo a los titulares de las Delegaciones Estatales en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de descanso intermitente para el personal médico y de enfermería.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Nuevamente con el permiso de la mesa directiva, al público las galerías, a mis compañeras Diputadas y Diputados. El punto de acuerdo que estoy presentando realmente es concientizar a las diferentes empresas del Estado de Oaxaca cuyos trabajadores permanecen ocho horas de pie en las jornadas laborales. Todos hemos ido a alguna tienda de autoservicio, a alguna empresa donde dan las 8, 9 de la noche y se pueden observar a las empleadas en los empleados, después de casi ocho horas de permanecer de pie durante el día la situación de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

nuestros ciudadanos es lamentable. Podemos ver que separan en un pie o en otro por el gran cansancio que durante el día acumulan. Este es un tema de salud pública, es un tema que las empresas tienen que retomar y ver espacios en que les permitan a ellos descansar. Este es el punto de acuerdo que se presenta, con la finalidad de que, efectivamente sean tratados con dignidad de nuestros compañeros trabajadores. Desde la Comisión que represento vamos a estar impulsando diferentes iniciativas para dar certeza a todos esos trabajadores que hasta el momento han sido omisos en el respeto a sus derechos humanos y laborales. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto del Corredor Transísmico, dotar a la región del Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y atención, en materia de salud, educación, producción, de agua potable, así de un esquema efectivo de seguridad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Migdalia Espinosa Manuel.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Buenas tardes a todos. Diputados, Diputadas, después de casi tres meses de estar presente en la sesión pero no desde la tribuna, o y me da mucho gusto y doy gracias a Dios por ello.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Con el permiso de la mesa directiva, público presente, medios de comunicación, voy a abordar hoy un tema muy importante, voy a hablar de mi región, la región del Istmo de Tehuantepec, sin hacer de menos a las demás regiones que conforman nuestro Estado glorioso de Oaxaca. Todos sabemos por su forma que tiene en el mapa de la República Mexicana que la región del Istmo de Tehuantepec forma la parte más angosta, por lo tanto se convierte en una zona privilegiada, en una zona estratégica que muchas empresas trasnacionales han utilizado para bien de ellas, por supuesto. Sin embargo hemos notado que los pueblos originarios que están asentados en esa franja siguen sumidos en la pobreza, pareciera que cuando nos anuncian que vienen grandes proyectos para la zona, pareciera que los beneficiados serán los pobladores, sin embargo no sucede así, son los que menos son tomados en cuenta. En esta zona, me refiero a la zona del Istmo de Tehuantepec, están asentados pueblos originarios huaves, zapotecos, zoques, está esta zona entre dos puertos, Coatzacoalcos, en Veracruz, y Salina Cruz en Oaxaca. Solamente tenemos dos parques industriales que es la refinería de petróleos Mexicanos en Salina Cruz y también hacia la zona norte la fábrica de cementos Cruz azul. Sin embargo, no todos tienen acceso para poder prestar sus servicios y poderse ganar el pan de cada día y cuando digo Istmo de Tehuantepec viene a mi mente y quizá a la mente de ustedes los grandes aerogeneradores que ahí están establecidos y me da mucha tristeza, me da mucha tristeza cuando en esas tierras que debería sembrarse la semilla que va a producir el alimento para nosotros, ahí siembran aerogeneradores y en lugar que se produzca precisamente ese alimento, lo que se produce es energía eléctrica. Sin embargo, esa energía que se produce se la llevan las grandes trasnacionales a la región no le dejan un sólo cuatro, a la región no le dejan nada, luego entonces me pregunto, donde están los grandes beneficios, donde y la contradicción, si vivimos o tenemos una zona estratégica con riquezas naturales enormes, la contradicción es por qué falta la salud, por que las mujeres tienen que recurrir a medicinas tradicionales porque no tienen 1 unidad médica a donde asistir, porque los maestros siguen esperando con ansias la reconstrucción de sus escuelas, porque los habitantes tienen



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

que subir a un cerro buscando una señal de un celular para poderse comunicar, porque los campesinos tienen que emigrar porque sus tierras han sido invadidas y ya no tienen dónde cultivar su semilla, porque no tenemos una estación de bomberos que en un momento de emergencia puedan mitigar los incendios. Yo me pregunto porque, pareciera y más bien aquí aplica aquel refrán que dice que en casa de herrero azadón de palo. Hay 27 parques eólicos como bien lo dije y sólo explotan la tierra y el viento y dejan de producir alimentos estamos ante un proyecto, el corredor transistmico que la verdad no quisiera, no quisiera, yo invito a ustedes compañeros Diputados a que hagan eco de mi voz para que no se repita la historia que ha sucedido con los eólicos que están ahí pero nada dejan a los habitantes de esa región. Por lo tanto, se requiere de una intervención amplia, integral, articuladas que sea incluyente y que genere bienestar a las comunidades del Istmo de Tehuantepec, motivo por el cual me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, de manera urgente, incluyan, repito, incluyan dentro del proyecto del corredor transistmico para dotar a la región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca de infraestructura y atención en materia de salud, educación, producción de agua potable así como un esquema efectivo de seguridad, comunicación y, sobre todo, hacer producir el campo. Compañeros Diputados, hago esta invitación para que en Oaxaca podamos decir que nuestras comunidades originarias van a ser atendidas y nuestro Istmo de Tehuantepec también tendrá el desarrollo que se requiere. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúsese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en el marco de una coordinación institucional, implemente acciones de gobierno en portales de datos abiertos en dependencias gubernamentales y municipios del territorio oaxaqueño.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que iniciaron sus periodos de gobierno este año; para que cumplan en tiempo y forma con la formulación y aprobación de sus planes municipales de desarrollo en concordancia con el PED 2017-2022 y a la metodología, los ejes centrales, estratégicos; sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con el permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación. Si no son rellenos sanitarios, la basura se deja en el campo abierto o se deja que el aire y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

agua los arrastran a Ríos, barrancos, arroyos y a los mantos acuíferos. En otros casos se queman provocando más contaminación al medio ambiente. Según Secretaría del medio ambiente energías y desarrollo sustentable, existen 32 rellenos sanitarios de diversas capacidades y condición. Sin duda, el manejo de los residuos sólidos en Oaxaca constituye un grave problema ambiental que demanda mayor esfuerzo de estados y municipios para fortalecer y modernizar la gestión integral de residuos en nuestro Estado. A nivel nacional, se estima una generación de 104,350 toneladas de basura doméstica el día equivalente a cerca de 37 millones de toneladas anuales de residuos sólidos, urbanos vertidos cada año en rellenos sanitarios o vertederos. Oaxaca tiene una generación estimada de 3908 toneladas de residuos sólidos por día, de las cuales se estima que el 60% es de origen doméstico. En Oaxaca existen aproximadamente unos 400 tiraderos a cielo abierto. En el ámbito de la normatividad ambiental estatal la Secretaría aplica la ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos que en su artículo 11 dispone que son facultad de los ayuntamientos en coordinación con sus agencias y demás asentamientos humanos:

- I. Formular la programación municipal para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos, urbanos y para la prestación de servicio público de limpia.

En la reglamentación sólo 40 municipios de los 570 cuentan con reglamentos relacionados con los residuos sólidos en un dato, es un dato desalentador punto de acuerdo a datos de proyecciones de generación del programa estatal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial del Estado de Oaxaca para el año 2019 la generación de residuos de los municipios que integran la región del Papaloapan será de 378.54 toneladas diarias, mientras en la región mixteca será de 489.79 toneladas al día y en el Istmo 532.54 toneladas al día, mientras que en todo el estado se generan aproximadamente 3908 toneladas diarias. Hoy, la ONU, por medio del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente pide a los gobiernos de los países cambios sin precedentes en sus políticas para evitar la catástrofe medioambiental del planeta. Seguramente fue por movimientos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

sociales de limpia que están surgiendo en el mundo, no hace falta ser catastróficos cuando esto se expresa a gente sensible y que entran a la acción. Es urgente que se emprenda una estrategia de manera coordinada entre el Estado y municipios en materia de reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos en el Estado de Oaxaca. En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 60 fracción II del reglamento interior sometemos a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo para ser considerado de urgente y obvia resolución. Proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del gobierno del Estado exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del gobierno del Estado para que a través de la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada con los ayuntamientos municipales responsables implemente los proyectos intermunicipales de manejo integral de residuos sólidos en nuestro Estado. Es cuanto compañero Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se turnan de acuerdo al siguiente orden: el cuadragésimo tercer punto del orden del día se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, el cuadragésimo cuarto punto se turna a las Comisiones Permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a las instancias pertinentes bajo su mando a fin de solucionar de inmediato el conflicto por la posesión del predio “El Jícara”, en el ejido General Pascual Fuentes, perteneciente al



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

municipio de Santo Domingo Zanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante la indemnización a su legítimo propietario.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos agrarios.

Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Magda Isabel Rendón Tirado, Inés Leal Peláez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión de Turismo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de que establezca las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la región de la costa específicamente en la ciudad de Puerto Escondido, en coordinación con la Coordinadora Federal en materia de Seguridad en Oaxaca, la Fiscalía General del Estado y los gobiernos municipales de esa región.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Alguno de los Diputados promoventes desea hacer uso de la palabra? Informo al Pleno que los Diputados promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. Un votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

24 votos a favor, Diputado Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 24 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestar su voto levantando la mano. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

24 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 24 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Magda Isabel Rendón Tirado, Ines Leal Pelaez, Aleyda Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión de Turismo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca a fin de que establezca las medidas necesarias a efecto de que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al balneario conocido como Ojo de Agua, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto los Diputados promovente si alguno de ellos desea hacer uso de la palabra. Acúsese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a emitir los formatos que permitan a los comerciantes y empresarios a tramitar el inicio de operaciones de sus comercios y empresas así como a cumplir con el artículo 15 de su Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que permita a las empresas y comercios, a efectuar la actualización al padrón fiscal municipal, y revalidación de licencia en los meses de enero a marzo de cada año.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a las Diputadas si desean hacer uso de la palabra. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de desarrollo económico, industrial y artesanal y de hacienda.

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo noveno y quincuagésimo son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo. Por economía procesal pido atentamente promovente que exponga sus respectivas proposiciones en una sola intervención. ¿Desea hacer uso de la palabra Diputado?. Se turnan. Se turna para su estudio y dictamen el cuadragésimo noveno punto las Comisiones Permanentes unidas de protección civil y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y el quincuagésimo punto a la junta de coordinación política para su atención.

Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Titular de la delegación Oaxaca de la SEMARNAT, al Titular de la Delegación Oaxaca de la PROFEPA y al Titular de la Delegación Oaxaca de la CONAGUA, para que de manera coordinada, realicen un estudio de riesgo e impacto ambiental respecto al funcionamiento de la mina “la Trinidad”, ubicada en San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Desea hacer uso de la palabra el Diputado? Adelante por favor.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes, con la venía señor Presidente e integrantes de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña en galerías. En el municipio de San José del progreso, perteneciente al distrito de Ocotlán, se encuentra ubicada la mina la Trinidad, manejada por la empresa canadiense Fortune Silver Maines, que acapara 26 concesiones que abarcó 80,000 hectáreas de 35 comunidades ubicadas alrededor de San José del progreso. La compañía concede en Vancouver detenta estas concesiones a través de sus cuatro filiales: geometales del Norte, Geonorte S.A. de C.V., minerales de Oaxaca S.A. de C.V., plata panamericana S.A. de C.V. y Compañía minera Cuzcatlán, S.A. de C.V. La superficie que abarca estas 26 concesiones equivale a 10 veces el tamaño de la ciudad de Oaxaca de Juárez. Desde su puesta en funcionamiento, la mina de San José el progreso ha causado conflictos en la sociedad como otorgadas en la realización de una consulta de la ciudadanía indígena previa o más libre e informada. Esta concesión y todas las otorgadas por el gobierno para la explotación de los recursos oaxaqueños han traído a las comunidades y pueblos indígenas intimidaciones, asesinatos, sobreexplotación de recursos naturales, contaminación de fuentes de agua, contaminación ambiental y auditiva además de ganancias multimillonarias que no se reflejan en el desarrollo de las comunidades. En el mes de octubre



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

de 2018 la compañía canadiense reconoció que las lluvias causaron un desbordamiento de residuos sólidos y líquidos de la presa de Jales de la Mina La Trinidad que contaminó el río el coyote de Magdalena Ocotlán que desemboca en el paraje conocido como la ciénega donde se encuentra un retén de agua que sirve para el pastoreo de animales y los pozos que abastecen a la comunidad. La empresa aseguró que ésta mitigando el riesgo de desbordamiento a futuro al aumentar inmediatamente la capacidad de bombeo en el estanque de contingencia. Aunado a lo anterior, aseguró que los relaves de la mina la Trinidad están libres de metales pesados y otros contaminantes y se caracterizan por ser estériles por el monitoreo constante. Organizaciones civiles han realizado estudios en la zona afectada encontrando aluminio, fierro y magnesio en altos niveles; en menor proporción bario, sodio y plomo así como escasa presencia de arsénico, cadmio, cobre, mercurio y zinc. Pese a que la empresa informó en su momento haber dado parte a la Procuraduría Federal de protección al ambiente Profepa, hasta esta fecha la Procuraduría Federal de protección al ambiente no ha presentado ningún informe de esta situación. Por esta razón, la autoridad municipal aún mantiene la prohibición de usar el pozo desde octubre del año pasado cuando se registró la dispersión de contaminantes procedentes de San José del progreso. Desde entonces, se dijo a la población que no consumiera el agua entubada hasta en tanto la Profepa no presente un informe y se determine el tipo de sustancia derramadas por la Presa de Jales es por eso compañeros y compañeras que el día de hoy solicito su apoyo para aprobar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Delegación Oaxaca de la Semarnat, al titular de la Delegación Oaxaca de la Profepa y al titular de la Delegación Oaxaca de la Conagua para que de manera coordinada realice un estudio de riesgo e impacto ambiental respecto al funcionamiento de la mina la Trinidad y, en su momento, se inicie el expediente administrativo y se generará responsabilidad correspondiente así como al titular del poder ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable para que de manera inmediata en coordinación con las instancias de gobierno



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

competentes implementen las medidas y programas de apoyo emergente a la población afectada.

Basta de lucrar con los recursos naturales de nuestras comunidades sin su consentimiento, basta de obtener ganancias a costa de la sangre de nuestros hermanos y hermanas, hagámoslo correspondiente como poder legislativo, brindemos todo nuestro apoyo a nuestras paisanas y paisanos afectados por esta situación. Es cuanto Presidente.

(Voces de Diputados que se suman a la proposición)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota, Diputados.

Gracias Diputado. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido el artículo 55 Constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Griselda Sosa Vásquez, Mauro Cruz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Elim Antonio Aquino y Magda Isabel Rendón Tirado Diputados integrantes de Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes de los municipios en el Estado de Oaxaca que cuentan con alerta de violencia de género para que en el ámbito de sus competencias, y a la brevedad posible, instruyan la capacitación de sus policías municipales con los programas “Mujer Segura” y “Mujeres a Salvo”.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Alguna Diputada o Diputado de la Comisión desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venía señor Presidente. Compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. En julio del 2017 la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca presentó la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres debido a la grave situación de violencia que durante los años 2016 y 2017 vivían las mujeres de nuestro Estado misma que se emitió en agosto de 2018. Hace dos años de haberse solicitado la declaratoria de alerta dicha situación de violencia no ha cambiado, persisten las agresiones físicas, morales, incluso han aparecido otro tipo de violencia como el sexting. Debemos entender que la violencia feminicida se produce en parte por la aceptación y tolerancia que evidencian complicidades entre hombres misógino si el silencio social en torno



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

de quienes delinquen y no son sancionados y ésta aumenta debido a la percepción de impunidad y a la omisión de las autoridades responsables de prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. La alerta de violencia como mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres tiene el propósito de que el gobierno ejecute acciones de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida que impide a las mujeres ejercer con libertad sus derechos. En la resolución de éstas se establece la obligación de parte del gobierno del Estado y los municipios de presentar a la brevedad un programa de trabajo integral y las bases de coordinación que atienda a todo territorio así como incrementar 10 medidas de seguridad, seis medidas de justicia y reparación y cinco medidas de prevención. Al respecto, la Secretaría de seguridad pública en el Estado creó los programas mujer segura y mujeres a salvo con el propósito de capacitar a los policías municipales para que, en el ejercicio de sus funciones, garanticen los derechos humanos de las mujeres en sus respectivos territorios y poder detectar, prevenir y atender debidamente los casos de violencia de género. Con la asistencia de los policías municipales a dichos programas, se estaría atendiendo a una medida de seguridad consistente en la implementación de acciones gubernamentales para ejecutar medidas de seguridad tendientes a disminuir y erradicar la violencia de género por lo que la Comisión especial de seguimiento a la alerta de violencia de género proponemos que esta asamblea de representantes exhorte a los Presidentes municipales que cuentan con la alerta de violencia de género para que, en el ámbito de sus competencias y a la brevedad posible, instruyan la capacitación de sus policías municipales con los programas mujer segura y mujeres a salvo. Compañeros Diputados, Diputadas, es un punto el cual esta comisión lo inscribimos como urgente y de obvia resolución. Muchas gracias Presidente y es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 56 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe incluir en todas sus transmisiones a un intérprete de Lengua de Señas Mexicanas, a fin de impulsar la participación de las personas con discapacidad auditiva.

Se concede el uso **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

de la palabra al Diputado Freddie Delfín Avendaño.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Gracias Presidente. Bueno, primeramente buenas tardes, quiero agradecer a la junta de coordinación política de la mesa directiva, a la Presidencia de la mesa directiva por la atención a brindado a mi proposición de punto de acuerdo de incluir intérpretes de lenguaje de señas Mexicanas en el desarrollo de esta sesión ordinaria. Muchas gracias.

Con el permiso de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, la inclusión de las personas con discapacidad dentro del ámbito laboral es un gran reto que como legisladores debemos de asumir. Datos de la oficina de representación para la promoción e integración social para personas con discapacidad de la Presidencia de la República indican que cada año se suman a las más de 10 millones de personas con alguna discapacidad alrededor de 270, de las cuales según la Secretaría de trabajo y previsión social en 2017 sólo 35,000 personas encontraron un empleo formal. A fin de impulsar la participación de las personas con discapacidad auditiva someto a la consideración de este pleno legislativo para que se incluya en todas sus transmisiones en vivo a través de redes sociales o cualquier otro medio de comunicación a un intérprete de la lengua de señas Mexicanas, esto con la finalidad además de incluir los al ámbito laboral. Por su parte, el censo de población de vivienda 2010 realizado por el Inegi, señala que en México hay 5,739,270 personas con discapacidad lo que representa el 5.1% de la población total. De este número de población, el Inegi señala que el 12.1% viven con discapacidad para escuchar, es decir, 694,452 personas sordas hay en México, de las cuales según los datos del colectivo Leiten, en Oaxaca habitan alrededor de 200,000 personas sordas. Por esa razón, es preciso garantizar que las personas con discapacidad auditiva tengo los medios necesarios para allegarse de la información emitida por algunos medios de comunicación como la televisión y redes sociales en transmisiones en vivo cuya cobertura y alcance permite que la ciudadanía esté informada de los acontecimientos nacionales y mundiales. Actualmente, se observa que en los programas informativos muy pocas veces se cuenta con un intérprete de lenguaje de señas, fundamental para que las personas sordas tengan acceso a la información con lo que se aleja de lo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

establecido en la convención internacional y ley General en la materia del proceso de inclusión de las personas con discapacidad. La lengua de señas mexicana es definida como la lengua de una comunidad de sordos que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal dotados de función lingüística y todo esto forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja gramática y vocabulario como cualquier lengua oral. En ese orden de ideas, a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad resulta viable someter a su consideración esta proposición con punto de acuerdo tendiente a promover el acceso a la información de las diversas personas con discapacidad auditiva para que conozcan el trabajo que desarrollamos las y los legisladores puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca instale el Consejo Estatal para el fomento de la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del Estado de Oaxaca y los Consejos municipales para el fomento de la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas de los Municipios, a efecto de emitir el Programa Estatal de Fomento a la Lectura.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal; al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para dotar de infraestructura, equipamiento y medicinas a los hospitales, unidades médicas y centros de salud públicos del Estado, a efecto de garantizar la atención médica integral de todos los oaxaqueños.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada, ¿desea hacer uso de la palabra?

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Que se turne a comisiones Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de salud y de infraestructuras y ordenamiento territorial. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se resuelva de manera inmediata los expedientes relacionados con municipios del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente unto con el permiso de la mesa. Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran tutelados en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca donde ya se establecen las garantías políticas sociales para estas comunidades que refleja nuestra amplia diversidad étnica. Respetar los derechos políticos de las comunidades es garantizar la preservación, e identidad de nuestros pueblos y quienes atentan en estos derechos políticos atentan contra la forma organizativa que justamente han permitido a las comunidades a resistir la discriminación, el etnocidio, el saqueo histórico cultural. Es así que cada proceso de elección política dentro de los 570 municipios que conforman nuestro Estado donde 417 se rigen bajo el sistema normativo indígena implica un ejercicio de suma trascendencia y que cada elección debe ser resguardada con absoluta integridad para proteger esas raíces políticas de nuestros pueblos. Lamento citar que hay varios casos donde este ejercicio político de las comunidades no se está respetando y cito por ejemplo el caso del municipio de San Juan Mazatlán Mixe, donde el pasado 4 de noviembre se realizó la elección ordinaria de concejales y de acuerdo a las quejas de la gente que participó en esta elección se llegó a anular los votos de las actas comunitarias en diversas agencias que favorecían a la planilla verde y con ello favorecerá a la planilla blanca presidida



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

por el ciudadano Eleuterio Jiménez, hoy Presidente reelegido en la localidad. La planilla verde estaba encabezada por la ciudadana Plascencia Epifanio Bonifacio, maestra de educación y diversidad cultural quien ha señalado que en la elección de su comunidad existieron claras violaciones a la autonomía de las localidades que se rigen por el sistema normativo indígena y que con eso fue secundado según la maestra y ciudadanos del lugar por el Instituto electoral y de participación política de Oaxaca IEEPCO, quien el 9 diciembre pasado determinó nombrar ganador al candidato de la planilla blanca. El 8 diciembre pasado la maestra Plascencia Epifanio presentó un escrito de inconformidad ante este Instituto estatal electoral y de participación política de Oaxaca donde denuncia los actos del Presidente del Consejo electoral de San Juan Mazatlán Mixe, quien provocó una sesión, quien convocó a una sesión a los concejales del órgano electoral pero sin la presencia de la maestra Plascencia, violando así su garantía de audiencia puesto que dicha sesión se anularon diversos votos en perjuicio de ella para declarar al candidato de la planilla blanca ganado siguiendo el expediente citado en esta comunidad estas irregularidades denota la falta de respeto al sistema normativo de los pueblos indígenas y el machismo institucional que otorga privilegios a los hombres. Sobre este conflicto, el 18 diciembre ante la autoridad responsable se promovió un recurso de reconsideración conforme al criterio de progresividad que fue acumulado en el expediente siendo el caso que han transcurrido tres meses, tres meses que el tribunal electoral del Estado de Oaxaca resuelva definitivamente el citado expediente. Diputadas, Diputados, desde nuestro carácter de responsabilidad como poder legislativo tenemos que hacer frente a esta problemática de conflictos post electorales y de la resolución de los mismos, que no sólo afectan al citado municipio que está presente sino que está presente en agencias por ejemplo en San Mateo Peñasco, en Tlaxiaco, en San Martín Peras, en Juxtlahuaca, en Ánimas Trujano, en Reyes Etna, en Mixistlán de la Reforma, en Santo Domingo Tepuxtepec, en San Jerónimo Tecóatl, en San José Independencia, en San Lucas Ojitlán, en San Pablo Huilá, en San Pedro Pochutla, por ejemplo. El día de hoy presentamos un punto de acuerdo, un exhortó



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

para que el tribunal electoral del Estado de Oaxaca quien es la autoridad jurisdiccional electoral para que, con instrumentos más eficientes y tomando en cuenta sus valores, garantice el acceso pleno y eficaz a la protección de los derechos humanos de las ciudadanas así como de los pueblos y comunidades indígenas en el proceso de elección de autoridades y tal como el mismo tribunal electoral de Oaxaca lo señala, esa institución se conformó para cumplir con el sistema de medios de impugnación contenido en la ley del sistema de medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana para el Estado de Oaxaca y para que todos estos actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de Constitucionalidad y legalidad. Este exhortó nace de la urgencia de garantizar y dar certeza política a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Informó el pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

29 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día: Dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado consultó al pleno la dispensa de la lectura de las iniciativas y oficios que dieron origen a los dictámenes con proyectos de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los dictámenes, los decretos y los acuerdos respectivos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de cultura.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el Título del Capítulo V; y el artículo 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En términos del artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general, se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

por emitir su voto?. Diputada Aurora, el sentido de su voto. A favor. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Presidente, y cero en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 32 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. ¿El sentido de su voto?, Diputada Laura, Diputada Aleida, por favor. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente, y cero en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 31 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase el ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de la fracción VI del artículo 2, primer párrafo del artículo 4 y, primer párrafo del artículo 7, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

¿Alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra? Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservaron artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a recoger la votación en lo general, en forma nominal, solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Diputada Magda, Diputada Aurora. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 33 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor y cero en contra, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 32 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar lectura a los siguientes dos dictámenes de la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña y las asociaciones de productores y comercializadores de caña de Azúcar, realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y azucarera.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, asimismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

en virtud que los dictámenes mencionados consisten en exhortos se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 32 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública, proponga a la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica el legado histórico de doña Juana Catalina Romero, de Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes dos dictámenes de la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

el archivo de los expediente número 11, 31 y 63 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud que los dictámenes mencionados ordena el archivo de expedientes se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 30 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación del párrafo décimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Alguno de los Diputados o Diputadas integrantes de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra?. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos a discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general haciéndose énfasis en que con fundamento en lo estipulado por el artículo 141 de la Constitución local se necesita el voto de cuando menos dos tercios del número total de Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente y cero en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 30 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente y cero en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 31 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/04/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/20/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/34/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

expediente CPGA/44/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de que los dictámenes mencionados ordenan el archivo de expedientes se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 31 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3; un último párrafo al artículo 47 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

en términos del artículo 121 del reglamento interior pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se recogerá la votación en lo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

general en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? ¿En qué sentido?. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo general con 33 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 33 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los tres dictámenes de la Comisión Permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida especial presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 79/2013, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Gudelia Virginia



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Cruz Galicia; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1414 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que se declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$164, 177.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Arcelia Gregoria Olmedo Ramírez; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 16 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente 929/2011 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje a favor del Ciudadano Rodrigo José Santiago López. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en la declaración improcedencia para el pago de laudos se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 33 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes. Notifíquese a las instancias correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto e instructora.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina precedente exhortar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo y forma los procedimientos administrativos correspondientes en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y a las autoridades municipales a establecer medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

en términos del artículo 121 del reglamento pregunto si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del reglamento interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Se pasa al quincuagésimo octavo punto del orden del día. Dictámenes de primera lectura: en términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informó al pleno que forum publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes:

Un dictamen de la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Tres dictámenes de la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Dos dictámenes de la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales informó al pleno que la Diputada Griselda Sosa Vásquez solicitó mediante oficio el retiro de su firma del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 66 y 67 de la ley orgánica municipal emitido por la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales enlistado en el inciso C, derivado del retiro de la firma y con fundamento en el artículo 68 del reglamento interior del Congreso esta Presidencia informó al pleno que se retira el dictamen referido del orden del día. Tres dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y asuntos agrarios. Dictamen de la Comisión Permanente de hacienda. Un dictamen de la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Dos dictámenes de la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social. Dos dictámenes de la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Diputada Gloria Sánchez, Diputado Emilio, Diputada Juana, Diputado Fredie también, no, Diputada Arcelia, no, Diputada Lilia. Bien, tenemos la siguiente lista de oradores: Diputada Gloria Sánchez, Diputado Emilio, Diputada Juana, Diputada Lilia, Diputada Aleida y Diputado Noé.

Se concede el uso de la palabra la Diputada Gloria Sánchez.

La Diputada Gloria Sánchez López:

con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados de esta Legislatura, medios de comunicación y público en general. El día de hoy hago uso de la tribuna para abordar un tema muy importante y es precisamente los puntos de acuerdo que esta Legislatura asume, se han acordado decenas de punto de acuerdo pero es importante dar seguimiento y ver precisamente que se cumplan estos puntos de acuerdo de manera coordinada, de manera respetuosa con los otros poderes de nuestro Estado. Hablo del exhorto que se le hizo al gobernador del Estado sobre las actas de nacimiento para que no se pidan



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

actas recientes en todos los trámites que las y los ciudadanos realizan. Vivimos en una incipiente democracia, una democracia joven que se ha ido fortaleciendo con la alternancia política que hoy tiene la gran oportunidad de consolidarse. Nuestra democracia tiene muchas carencias y deficiencias, es responsabilidad de todos y todas nosotras respetar y fortalecer las reglas del juego democrático. El diseño institucional de nuestro sistema político se sustenta en la separación de poderes como lo establece el artículo 49 de la Constitución General y el artículo 30 de la Constitución Política local. Este diseño institucional parte del principio de pesos y contrapesos para el ejercicio de control Constitucional del poder público. Sin embargo, en democracias como la nuestra, es de ejercer nuestra función de contrapeso y vigilancia a los otros poderes, a menudo es visto con reserva y hasta cierto rechazo. Los poderes del Estado que tienen las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política local. Es facultad y obligación de la Legislatura y la correcta observancia y aplicación de la ley en el territorio del Estado, como lo establece el artículo 59 de la Constitución Política local así como los artículos 30 y 66 de la ley orgánica del poder legislativo. Asimismo, el artículo 80 de la Constitución local establece como obligación del gobernador informar al Congreso cuando éste lo solicite y en la forma que lo indique. Como representantes populares es nuestra obligación defender los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que representamos. En ese sentido, el día 13 de febrero de este Congreso del Estado aprobó un punto de acuerdo en donde se exhortó al titular del poder ejecutivo, el poder judicial así como el poder legislativo para que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito para los servicios que prestan. Es importante reconocer la sensibilidad del poder judicial del Estado quien, de manera inmediata, atendió el llamado de esta Legislatura le instruyó a todos sus órganos internos para que dejaran de solicitar actas de nacimiento recientes. Posteriormente, la Secretaría de servicios administrativos con fecha 18 febrero el órgano superior de fiscalización con fecha 22 febrero hicieron lo propio e instruyeron a sus áreas internas para que se abstengan de solicitar actas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

de nacimiento recientes. Sin embargo, aún es exactamente de haberse acordado el Diputado llamado del poder ejecutivo no se ha manifestado al respecto. Es esta una situación lamentable ya que el poder ejecutivo es el que tiene el 90% de las instituciones, dependencias y organismos que realizan trámites y servicios a la población en general y quienes por consiguiente solicitan el mayor número de actas de nacimiento. Concluyo Presidente. La normatividad establece que los exhortos que emite este Congreso del Estado no son vinculantes, sin embargo lo único que se le está solicitando al poder ejecutivo es que se conduzca en el marco de la ley y respetando el código civil del Estado. Las actas de nacimiento no tienen caducidad, no hay fundamento jurídico para que siga solicitando actas de nacimiento recientes para la atención o realización de un trámite. Por lo anterior, hago un respetuoso llamado al titular del poder ejecutivo para que atiendan este punto de acuerdo y gire las instrucciones que corresponda a las instituciones, organismos y dependencias a su cargo. De esta manera, los poderes del Estado contribuimos y trabajamos de manera respetuosa y coordinada en beneficio de las familias oaxaqueñas. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con el permiso de la mesa del presidio. Compañeras y compañeros Diputados. Esta vez es para hablar de una fundación que se llama fundación Alavez. Esta fundación se ha dedicado, entre otras actividades, por ejemplo el cuidado integral de enfermería a adultos mayores de un período de 2012 a la fecha por ejemplo han atendido 1123 adultos mayores, 1310 toma de glucosa, 1520 toma de presión, 2054 toma de glucosa así entre otras actividades. Para que ellos puedan como es una asociación civil para que ellos puedan, una fundación, para que puedan seguir desarrollando su actividad están haciendo una rifa por lo tanto si sus



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

posibilidades compañeros, compañeras, público, pueden hacer el donativo por la compra de un boleto, vale \$100, para que si lo pueden hacer y contribuir para que ellos puedan seguir desarrollando su actividad médica. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. Con su permiso señor Presidente. Voy a ser muy breve, únicamente es para agradecer a todos los compañeros Diputados y a los trabajadores del Congreso por el apoyo que nos dieron para promover la convocatoria del decimonoveno certamen de oratoria Benito Juárez García que se hace en conmemoraciones su memoria. Les daré a conocer, hubo un total de 198 participantes estatales inscritos y 27 participantes nacionales los cuales atenderemos el día de mañana y para lo cual están todos invitados, no olviden que este certamen es el Congreso, no es nada más de la Comisión. La comisión no está organizando y está haciendo el trámite que le corresponde pero es de todos nosotros. Espero que todos nos apoyen el día de mañana y gracias por el apoyo que nos dieron para difusión de esta convocatoria. Que tengan una feliz tarde.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venía ciudadano Presidente de la mesa directiva. Compañeros integrantes de la misma mesa, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público asistente, medios de comunicación. Quise hacer esta intervención en este momento no en el momento de las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

efemérides porque creí importante que hacia el final de la primer etapa de este trabajo del día de sesión pudiera influir esta reflexión que me parece fundamental. Se cumplen el próximo lunes 18 marzo 81 años de la expropiación petrolera, es una expropiación que fue firmada por el Presidente Lázaro Cárdenas allá en el año de 1938 y representó para nuestra nación un hecho histórico porque supuso, entre otras cosas, el rescate de la soberanía económica del país y puso a la industria petrolera al servicio del interés general. Desde entonces este hecho se ha traducido en la participación estratégica de la paraestatal petróleos Mexicanos en el impulso del desarrollo económico y de obras sociales en México durante décadas, no se puede entender el México de los últimos años sin el recurso que aporta Pemex. Para fortalecer la industria de nuestro país requirió que a través del decreto se expropiaran por causa de utilidad pública la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinarías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, estaciones de distribución, es decir la infraestructura necesaria para la operación de la empresa lo que se traducía poner al servicio del pueblo de México las rentas e ingresos en beneficio de la economía del país. En la actualidad, según los registros del Inegi, el sector petrolero ha tenido un decrecimiento con respecto al Producto Interno Bruto. En los últimos años por ejemplo en el 2017 el PIB representó el 6% cuando en 1993 participaba con un 10% en la economía nacional. De igual forma, el sector energético genera más de 175,000 empleos directos. Por eso quiero hacer es de alto, esta reflexión por el contexto nuevo que vive el país. En este momento de cambio político, en este momento en el que tenemos un Presidente como Andrés Manuel López Obrador que se ha propuesto que con el esfuerzo de todos y todas, de los tres niveles los poderes del estado poder cambiar la ruta del país y por eso es importante lo que Pemex deberá representar en los siguientes años, se ha planteado la posibilidad de que el gobierno pueda hacer una inversión del orden de los 107,000 millones de pesos para el fortalecimiento de la industria y sobre todo disminuir su carga fiscal en el orden de los 15,000 millones de pesos lo que implicaría una gran cantidad de ahorro por supuesto para la propia industria y el fortalecimiento de la economía del país.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Así como hace 81 años el general Lázaro Cárdenas pidió a la nación entera el respaldo moral y material suficiente para llevar a cabo una resolución gubernamental tan justificada como una decisión de Estado, tan trascendente e indispensable hoy tenemos todos el deber de estar a la altura de nuestra historia nacional. En esta cruzada y convocatoria hecha por el Presidente de la República para rescatar y sanear a uno de los sectores de mayor importancia estratégica para el desarrollo económico del país como lo es la industria energética a nadie nos debe quedar duda, Pemex es de todos, es fundamental participar desde las diversas trincheras, instituciones en el combate a la corrupción por lo tanto desde esta máxima tribuna de esta soberanía que representa al pueblo de Oaxaca convoco a todos los actores sociales, políticos, civiles, ciudadanos en general a elevar el espíritu patriótico para denunciar a través de los cauces que ya ha establecido el propio gobierno federal los actos de sabotaje cometidos en los ductos y diversas instalaciones de la paraestatal. A los dos niveles de gobierno, a los niveles de gobierno perdón tanto federal, estatal y municipal sumarse de manera decidida en los mecanismos y estrategias de vigilancia en coordinación con la Federación porque el proceso de renovación de la vida pública de nuestro país es una realidad social, política y económica y todos debemos participar y estamos llamados y convocados a ser parte de él. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia. Acudo a esta tribuna para denunciar que morena no apoya a morena. Se dio visto a un dictamen de la Comisión de estudios Constitucionales y de fortalecimiento municipal y me desecha la iniciativa presentada legislador que habla y lo lamentable aunque voy a volver a dar el debate en la próxima sesión donde se va a discutir el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

dictamen, lo quiero denunciar públicamente y en segundo lugar debería presentar la iniciativa porque además de ser frívolos los legisladores que suscriben el dictamen, tienen argumentos que realmente me parecen increíbles y además que no le han lo que firman, como es posible que en mi iniciativa donde retomó la facultad de este Congreso para nombrar a las autoridades municipales después de una desaparición o después de un conflicto postelectoral, se argumente que está bien como lo hace el ejecutivo y voy a leer parte del dictamen de la Comisión Permanente de estudios Constitucionales para que el pueblo de Oaxaca sepa cómo le dicen algunos Diputados. Dice, no existe necesidad de reformar la Constitución de Oaxaca por las experiencias vividas ya que los encargados de la administración municipal tienen una relación directa con las dependencias del poder ejecutivo y al ser designados por el gobernador su compromiso bilateral se robustece y propicia las condiciones de gobernabilidad, es decir, los pueblos, en su libre autodeterminación no robustece la gobernabilidad de Oaxaca. Además, la Secretaría General de gobierno al ser dependiente del ejecutivo encargada de la política interior es quien hace la valoración política y social sobre el nombramiento de los encargados de la administración municipal, es decir, que esta soberanía no puede hacer valoraciones políticas que solamente el Secretario de gobierno es el único que con su valoración política se puede argumentar para qué municipios de gobierno, donde está el apoyo de mi fracción parlamentaria a mi iniciativa, si bien es cierto que algunas cosas no se pueden retomar otras si pero desechar las solamente por decir que no comparten lo que nos los argumentamos es frívolo y ahí hago un exhorto a la Comisión tanto de asuntos municipales, la Comisión de estudios Constitucionales, no puede ser esto en una Legislatura que se dice de la paridad y de mayoría de izquierda, no señores y señoras esto es realmente vergonzoso, lo denuncié para que quede público. Afortunadamente a mí no me corren de ninguna reunión con una Secretaría de Estado, es cuanto señor Secretario.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
13 de Marzo del 2019.*

Gracias Diputado.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Les cedemos la palabra el Diputado César Morales Niño.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muy brevemente, es para hacer un llamado a la pacificación, el diálogo, la concordia, al acuerdo por el conflicto que se vive y Juquila y Yaitepec, y para que se garantice la integridad del comisionado de la policía estatal José Sánchez Saldierna y del jefe del Estado mayor de la policía estatal Víctor Hugo Galicia Sarmiento quienes se llevan más de un día retenidos en Santa Catarina Juquila. Nos sumamos al exhortó que ha hecho ya, a la petición que ha hecho el gobierno del Estado, a la Secretaría de Gobernación para que intervengan de manera directa y se establezcan las mesas de diálogo para la solución de este conflicto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Habiéndose dado puerta con los puntos del orden del día. Se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión y se les cita para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 20 marzo del año curso. Se levanta la sesión.